Bogotá D.C., julio 7 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 422-CENACEDUCACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR CEHEJ

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

En el registro histórico de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, NO se evidencia registro de la suscripción de contratos con características técnicas similares a las del presente proceso.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0070007743	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	Presentación de observaciones	13/06/2025 4:48 PM (UTC -5 horas)	17/07/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)		14.162.162.240 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESAS PUBLICAS URRAO EPU	CPS-028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AFOROS PERMANENTES A LOS GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PROCESOS DE FACTURACION EN EMPRESAS PÚBLICAS	Presentación de oferta	5/06/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	-		8.778.406 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC 028 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE 2 FOROS EDUCATIVOS	Presentación de oferta	3/06/2025 11:18 PM (UTC -5 horas)	5/06/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)		15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ	200-11.3-015.	CONTRATO DE OBRA PARA EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE SEMAFOROS CONTENIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 340.20.1.020 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD DE TULUÁ	Presentación de oferta	31/05/2025 11:39 AM (UTC -5 horas)	-		70.944.842 COP	Publicado	Detalle
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.660-2025	ADQUISICIÓN DE: DISPOSITIVOS, SEÑALIZACIÓN LUMINOSA Y SEMÁFOROS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CICLISTA Y PEATONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILI	Presentación de observaciones	30/05/2025 11:04 PM (UTC -5 horas)	18/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		914.193.700 COP	Publicado	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	CRC-CD-0295-2025	Prestar servicios profesionales en el Proyecto No24031 Gestión de la Calidad del Agua en el Departamento del Cauca, brindando apoyo en la ejecución de jornadas de aforos, toma de muestras, toma de par	Presentación de oferta	30/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	-		16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES, EVENTOS, FOROS, FERIAS Y PROYECTOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNIC	Presentación de oferta	28/05/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	29/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-028-2025	MANTENIMIENTO SEMÁFOROS	Presentación de oferta	27/05/2025 3:37 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		39.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-020-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE FOROS TERRITORIALES Y ENCUENTROS DE LIDERES DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	Presentación de oferta	27/05/2025 9:20 AM (UTC -5 horas)	30/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-019-2025	SOLICITUD COTIZACION FOROS+TRANSVERSALES EDUCATIVOS	Presentación de oferta	19/05/2025 9:32 AM (UTC -5 horas)	22/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro de Estudios Históricos del Ejército, hace énfasis en que el FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR es un evento que realiza anualmente el Ejército Nacional con el direccionamiento del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin de mostrar a la comunidad en general la producción de nuevo conocimiento y la aplicación de paradigmas teóricos en el campo de la historia militar a nivel internacional. El FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR, se realiza desde el año 2019, tomando como base un tema interesante que permita profundizar sobre aspectos particulares de la historia militar. para la presente edición del foro internacional de historia militar, tendrá como tema principal la historia de la participación de la mujeres en la consolidación de la República de Colombia y en particular su papel dentro de la historia militar, en donde estas han contribuido desde diferentes campos de acción relacionados con la logística militar y también dentro del área de combate, con el fin de que el Comando de Educación y Doctrina y el Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ) como unidad subalterna, tengan a su disposición los servicios necesarios para ejecutar de manera correcta el VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR, ya que son de vital importancia porque actualmente los factores de inestabilidad armados, económicos y sociales son retos nuevos para las tropas que se encuentran en la primera línea de combate y estos eventos académicos presentan análisis desde una perspectiva histórica aplicada al contexto actual que pueden ser de utilidad para los integrantes de la institución al momento de tomar decisiones.

Como parte de CEDOC y en los nuevos retos del Ejército Nacional, es necesario este servicio solicitado para dar continuidad a los procesos de difusión académica, dado que el CEHEJ es el encargado de visibilizar los hitos históricos de la fuerza. además, es relevante en el proceso de acreditación y

posicionamiento (ranking) de las universidades que dependen en alguna medida, de la capacidad investigativa y de la difusión de estos eventos académicos. Sumado a lo anterior, en este evento participarán integrantes de los grupos de investigación de la línea de socio humanística militar que se relacionan en el marco de este tipo de eventos, de no realizarse, se incumpliría con los procesos de relacionamiento académico con los países amigos interesados en participar de este tema.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad centralizada, en esta ocasión la del Centro de Estudios Históricos del Ejército, quien en su propósito de liderar el pensamiento socio humanístico de la institución a través de procesos de investigación en socio humanística militar, del fortalecimiento de la gestión cultural y bibliotecas, así como de la producción y difusión de contenidos académicos realizadas desde el Sello Editorial del Ejército Nacional, requiere la adquisición de servicios para la realización del VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR, con el fin de fortalecer la transformación de la educación del Ejército Nacional de Colombia, donde se exponga, construya, mejore y fortalezca la educación a través de la asignación de un presupuesto para el desarrollo de este foro por los siguientes rubros: A-02-02-02-006-004 rec 10 servicios de transporte de pasajeros, A-02-02-02-006-003 alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas, A-02-02-02-009-006 servicios recreativos, culturales y deportivos, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables n.c.p y A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) todo esto por REC10 (Apoyos.), en la vigencia 2025.

3.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

La división economía clásica se estructura así:

• **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

• **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

• **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de comercio y manufactura.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

• **FAMILIA Y/O HOGARES**: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

• **EMPRESAS**: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• **GOBIERNO O ESTADO**: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes
Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO**: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN**: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (Fuente: DANE mayo de 2025)

Información mayo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

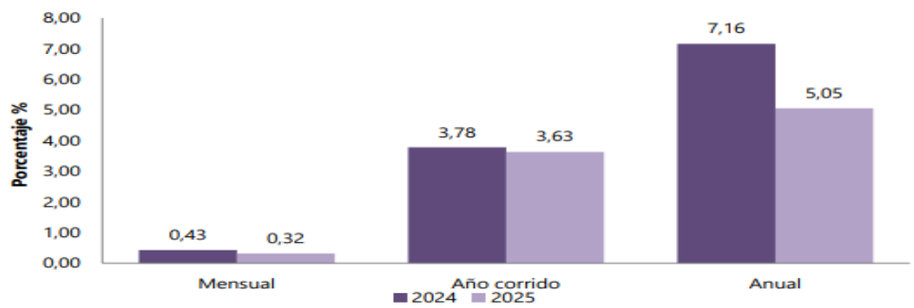
En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

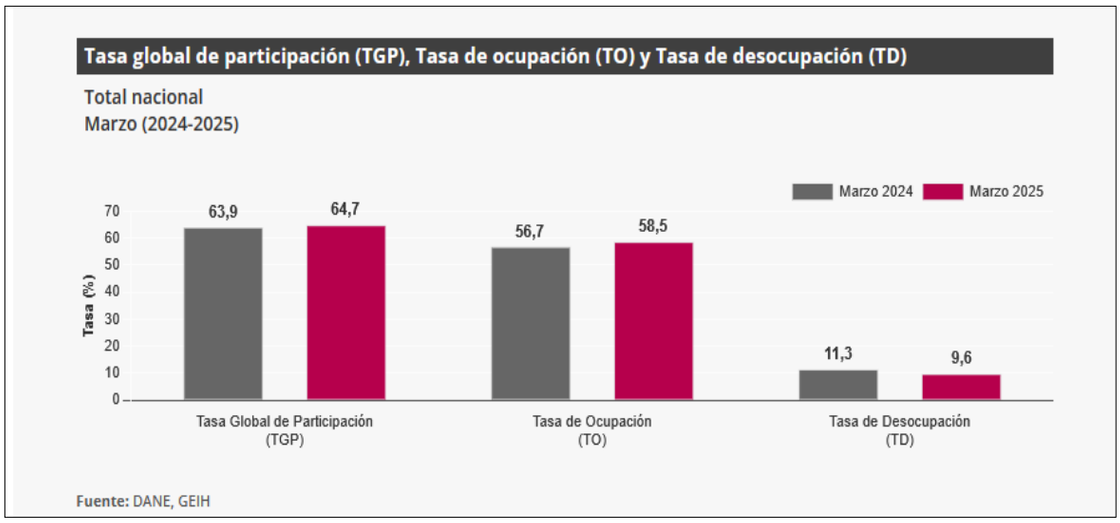
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdff

TASA DE DESEMPLEO (Fuente: DANE – GEIH (Encuesta Integrada de Hogares)- marzo de 2025)

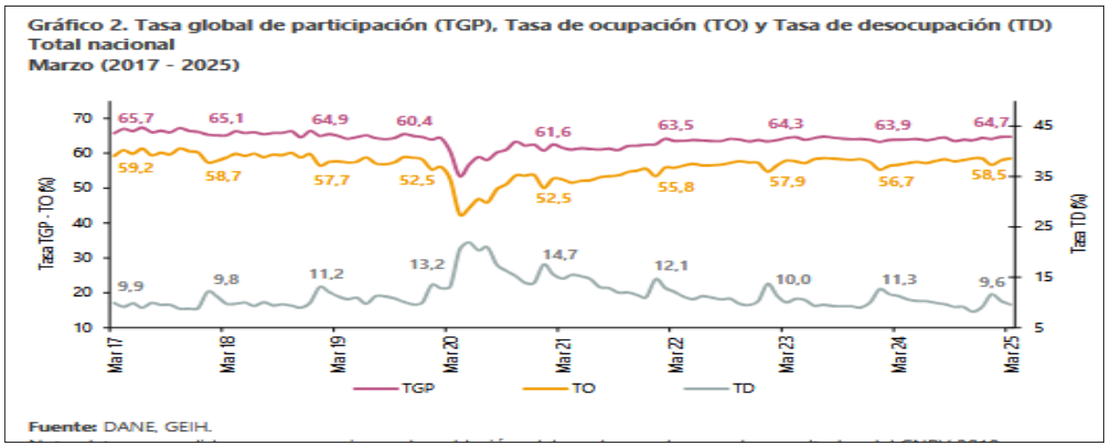


En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente

Principales indicadores del mercado laboral marzo de 2025

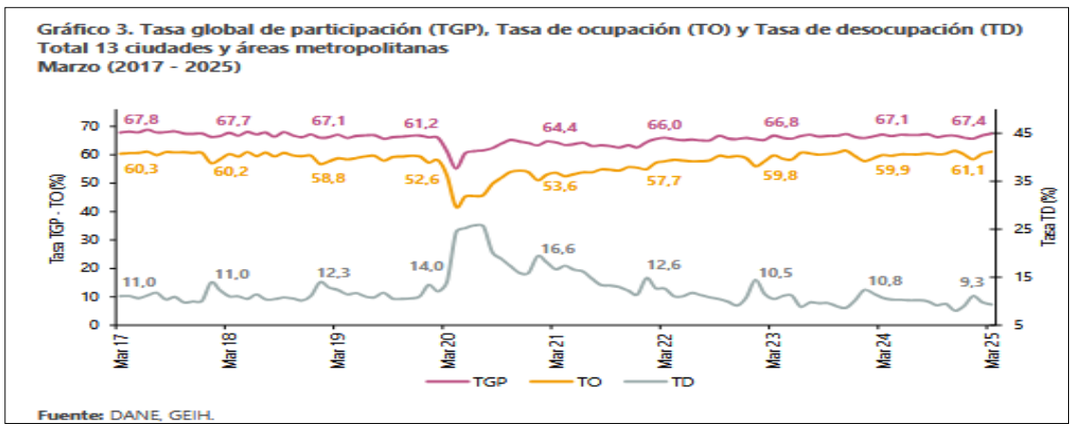
TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL, NACIONAL AÑO

Para marzo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.289 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,6%) y Estudiando (23,6%).

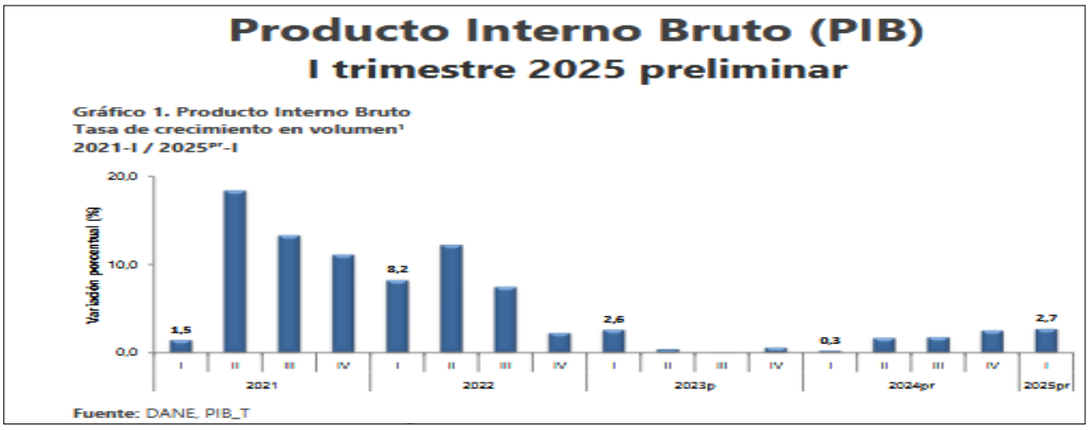
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.428**	**14.289**	**100**	**-138**	
Oficios del Hogar	7.980	7.807	54,6	-173	-1,2
Estudiando	3.303	3.371	23,6	68	0,5
Otros°	3.144	3.111	21,8	-33	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) (I TRIMESTRE AÑO 2025)



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

UVT (Unidad de Valor Tributario)

A través de la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023, se da a conocer el valor de la UVT que regirá en el 2025 que es de $49.799 (UVT), o que representa un aumento respecto al año anterior.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de $4.165,41 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



FUENTE:https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de- creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

INDICADORES ECONÓMICOS

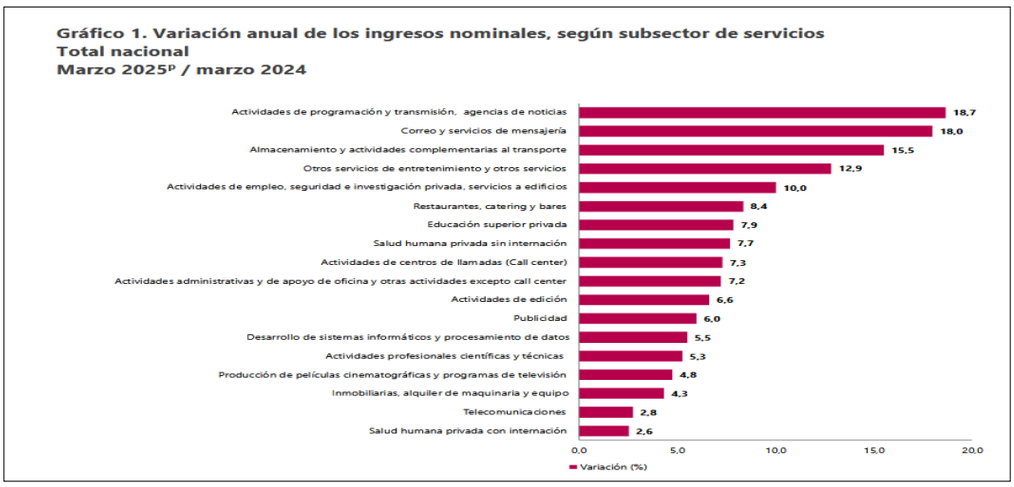
Los indicadores económicos son datos estadísticos que tienen como finalidad tener los elementos que permitan hacer un análisis económico con información específica o de un sector, ya sea de un periodo pasado o presente. Básicamente, con ellos puede conocer cómo se encuentra la economía.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, el objetivo principal del estudio o conocimiento de los indicadores económicos tienen que ver con conocer el comportamiento de los mercados, empresas y cómo cambia desde el punto de vista económico. Los indicadores permiten medir los cambios, el tamaño y comportamiento. Analizados por expertos, permiten tener las herramientas para tomar decisiones.



Fuentehttps://www.banrep.gov.co/es

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2025



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

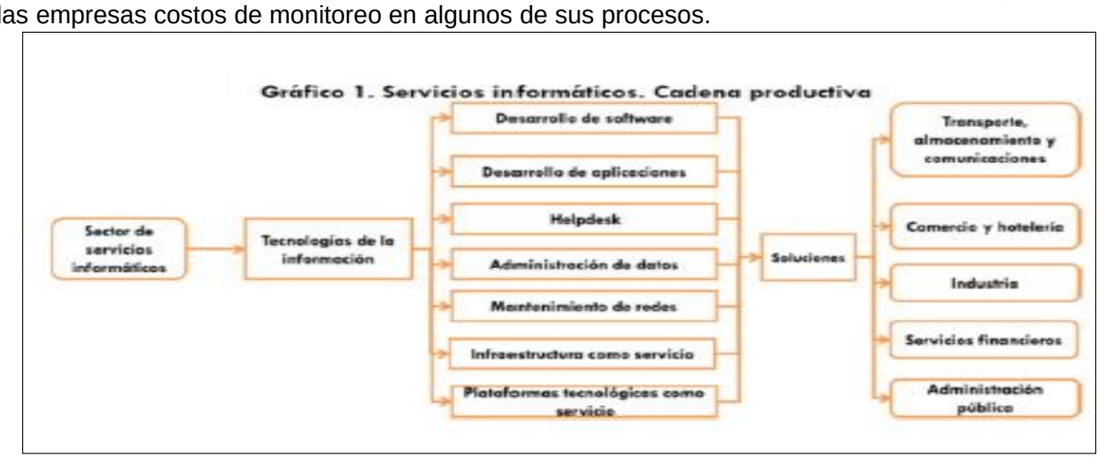
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Gracias a las tecnologías de la información, este sector se ha dinamizado en la última década, puesto que su puesta en marcha necesita de un grupo pequeño de personas y las diferentes aplicaciones desarrolladas permiten atender a un número considerable de clientes. Por otro lado, el sector evoluciona para llegar a grandes compañías, razón por la cual la inversión en tecnología y capital humano son vitales. La contratación de estos servicios en su mayoría se da bajo la figura de outsourcing, y así evita a las empresas costos de monitoreo en algunos de sus procesos.



ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Banco de la Republica (www.banrep.gov.co)
- ANDI (www.andi.com.co)
- FENALCO (www.fenalco.com.co)
- Portal de Información Empresarial (siis.ia.supersociedades.gov.co)
- Cámara de comercio de Bogotá (https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/)

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

El monto del **salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1.423.500,00 de pesos (Un millón cuatrocientos mil quinientos pesos) y un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1.462.000,00 pesos).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9.54% frente al millón trescientos mil pesos ($1'300.000,00) pesos del salario mínimo en 2024. Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 9.54% en el subsidio de transporte para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2024 se estimó en 5.22%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados.

★ Valores de Salario Mínimo 2025

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2025 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 18,505,500.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 17,082,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,423,500.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 47,450.00
Hora Ordinaria - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 6,189
Hora Ordinaria - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 6,327
Hora Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 8,355
Hora Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 8,541
Hora Extra Diurna - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 7,736
Hora Extra Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 7,908
Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 10,831
Hora Extra Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 11,072
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 12,378
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 45 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 12,653
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 15,473
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 45 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 15,817
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,400,000
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 200,000
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 6,666.67

Aportes a seguridad social mínimos Año 2025

Salud	Pensión
Empleado $ 56,940.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 56,940.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 120,997.50 Aporte Empleado equivalente al 8.5% del salario mínimo	Empleador $ 170,820.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 177,937.50 Aporte Empleado equivalente al 12.5% del salario mínimo	Independiente $ 227,760.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

ANÁLISIS DEL SECTOR PERSPECTIVA TÉCNICO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

De acuerdo al objeto del presente proceso, se debe tener en cuenta que este tipo de adquisiciones se encuentran desarrolladas en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución por mecanismo MÍNIMA CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes persiguen lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este

caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

Adicionalmente, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios para el Ejército, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

3.2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Que teniendo clara y definida de la necesidad a satisfacer y de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

A continuación, se identifican los códigos UNSPSC incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, identificándose CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, ASÍ:

CÓDIGO UNSPSC (*Segmento/Familia/Clase/Producto*)	**DESCRIPCIÓN**
78111502	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES
25101505	MINIVANS O VANS
90111501	HOTELES
90111503	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
93141503	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL
93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
93141514	SERVICIOS SOCIOCULTURALES
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)
82121601	GRABADO DE MONEDAS
55121715	BANDERAS O ACCESORIOS
55121701	PLACAS CON INSCRIPCIÓN METÁLICAS
55121706	PANCARTAS

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Nota: El artículo 6 de la ley 1150, dispone: (…) *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*

3.2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR- PERSPECTIVA JURÍDICA

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado, regulado por las normas de comercio colombiano. EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE EDUCACIÓN tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al

desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas.

El comité económico procedió a revisar las condiciones del mercado para la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR CEHEJ**", y se evidenció que no existe una gran variedad de proveedores especializados que proporciona este tipo de servicios, por lo cual dando aplicabilidad a lo contemplado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social sea acorde con los servicios descritos en el proceso.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En lo que respecta sobre la responsabilidad del personal a contratar para ejecutar con futuro contrato, esta será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada DE EDUCACIÓN y el personal que desarrollará los trabajos.

En cuanto a la normatividad ambiental, existen criterios ambientales y/o de sostenibilidad que se deben tener en cuenta durante la ejecución del contrato, preceptos que serán señalados en el acápite de análisis técnico, en caso de darse aplicabilidad para el presente proceso.
Así también existen normativas como la Ley 1480 del 12 de abril de 2011 por medio de la cual se expide el ESTATUTO GENERAL DEL CONSUMIDOR, que tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como ampara el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Conforme a la revisión efectuada en el link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, a la fecha de proyección del presente Estudio Previo no existe un acuerdo marco que pueda desarrollar el presente proceso de **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR CEHEJ**.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en el SECOP II, se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la Invitación Publica se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC). En la región existen aproximadamente 1430 establecimientos que pueden proveer los elementos requeridos en el presente proceso y se deja una muestra de 100 empresas tales como:

Proveedor (1430)	Contactos
ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S.	4322560; contabilidad@ocemarketing.com; 4322560
PARTNER M&M	3208462623; partnermmgraficos@gmail.com
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	3106286335; chicamochaeventos@hotmail.com
GRUPO	3024566033; grupohaneisas@gmail.com

GRUPO LATINO ARIA SAS	finanzas@ariabrand.co
INTERAMERICANA S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	7460010; guillermo.manrique@casatoro.com
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
LYRA MOTORS LTDA	6140033; lyram2004@hotmail.com; 6140033
AUTOMAYOR S.A.	6346550; automayor@automayor.com.co
ONG LA RED	3173549333; info@onglared.org; NA
SOFTWARE LIFE LEARNING SAS	6004090; arcadio.conto@sof-life.com; 6004090
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA	3106980787; wcjohn.johnjairo@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
GRAFIMPRESOS IBAGUE	2774328; lina.escobar4@hotmail.com
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	3394888; cnc@cnccol.com; 2872670
DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S	4007950; administrativo@dreamteam.com.co; 4007950
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	6614040; admin@gestionyservicios.com.co
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918; precarlicitaciones@outlook.com; 6959879
SANDI CATERING GOURMET	3104768142; dobleyo@gmail.com
TOP BRAND EVENTS SAS	5203199; p.serrano@topbrand.co
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ABORDO VIAJES Y TURISMO	4483510; secop.notificacion@gmail.com; 4115196
SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM SAS	2669499; analista.contratacion@servintesa.com
FESTIVAL TOURS S.A.S	6012880031; licitaciones@festivaltours.co
MEDRANO ASESORES S.A.S.	3013476885; info@medranoasesores.com.co
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	+573144795423; isabel.ramirez@traveltrip.com.co
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA	3214950285; licitaciones@aeroviajespacifico.com; 6232624
VIAJES TOUR COLOMBIA	7439814; licitaciones@viajestourcolombia.com
NEWREST-SERVIHOTELES S.A.S	4006868; jr.rojas@newrest-servihoteles.eu
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
MN IMPRESOS S.A.S.	4446305; INFO@MNIMPRESOS.COM
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	3483830; elcieloenlatierra@yahoo.com
ORVITUR SAS	3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600
DINISSAN	4871026; bmartinez@dinissan.com.co
EVENTECH SAS	0323087438; kelly.escobar@eventechcolombia.com
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	3138617996; katherinec@universalcomunicaciones.com; 601 7022705
ALKOSTO	3649777; legal@corbeta.com.co
COUNTRY MOTORS S.A.	3610628; lbarrios@countrymotors.com.co; 3682301
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	5716430505; gustavo.salcedo@distoyota.com.co
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA	4233535; cgomez@loscoches.com.co
CAR-HYUNDAI SA	6761818; erika.moreno@hyundai.com.co; 6761870
PROCAMILLAS S.A.S	3112162518; carrocerias.procamillas@gmail.com; 7019701
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	6185476; administracion@nickisix360.com; 3134765594
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	3177084899; directorlicitaciones@elite.com.co
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. - CPA INGENIERIA S.A.S	2265544; alexander.rodriguez@cpaingenieria.com
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
SOCYA	3217763323; socya@socya.org.co
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	6480722; eforero@bancadeproyectos.com; 6480722
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	7764528; auxventas1@uniproductos.com; 5971604
COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	4824408; licitacionesdisfruver@gmail.com; 4824408
HB CORP SAS	5523010; rhernande@hbcorp.co; 5523010
FUNDACIÓN CAMINO DE VIDA	3146825437; programasimon2004@hotmail.com
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE	3107913177; alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	6711111; ANAM.OBREGON@AGROTRANS.CO; 6711111
MARTHA GISELA SALCEDO DE MORENO / READY TO COPY	6645856; contratos@readytocopy.com.co
JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	(4) 2222177; soldado.leon@hotmail.com; (4) 2222177
LIBIA YANNETH HERNANDEZ	6648060; AERORAPIDISMOEXPRESS@HOTMAIL.COM; 6648060
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; ccivinging@gmail.com
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	3112118551; vallejohingenieros@gmail.com; 3112118551
CODESCO	3215608037; ccodesco@live.com; 3215608037
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	4136797; cristian.montealegre@centrodiesel.com.co; 2623507
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823
COMINSERCOL	5721279; cominsercol@gmail.com
KUMBA INFLABLES SAS	3055978; comercial@kumba.com.co
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
CORPORACIÓN COMPARTIR FUTURO - CORPOFUTURO	3133502156; gerente@corpofuturo.org

MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; induguerrero0526@yahoo.com; 3377881
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2198050; ana.echeverri@udea.edu.co; 2198045
GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	7428522; sandra.bernal@gyscongresos.com
GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS	3244900; comercial@granadosycondecoraciones.com
INDUHOTEL S.A.S	6018849510; docinduhotelsas@gmail.com
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4280666; dcgonzalezre@compensar.com; 4285000
IMAGEN SEGURA S.A.	2430343; licitaciones@imagensegura.com
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ	6846342; belisario_99@yahoo.com
CORPORACIÓN MONTAÑAS	5420228; ong@corporacion-montanas.org; 5420228
ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	3173088038; johanna@grupozea.com
CON & CON	4821681; licitacionesconycon@hotmail.com
CORPORACION TOPOFILIA	5725722; topofilia@gmail.com
FUNDACION KAYROS	3233200017; funkayros@hotmail.com
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
CORPORACION VIALIBRE ARTE COLOMBIA	5818099; vialibreartecolombia@yahoo.com
ROOLDIN INGENIERIA S.A.S	2432026; coordinador@rooldiningenieria.com
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	601-9164681; dir.comercial@lasusas.co
SANDRA MILENA QUIROGA FONSECA	7441703; samiquirfon@yahoo.com
ORGANIZACIÒN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL	8933793-8934463; gerencia@ocade.net; n.a.
INVERSEB S.A.S	6425367; inverseb@outlook.es
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	5823851; licitacionesempresas@hotmail.com; 5823851

DEMANDA

Se realizó una consulta en el SECOP y se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso. Esas contrataciones se relacionan en el siguiente cuadro:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0070007743	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	Presentación de observaciones	13/06/2025 4:48 PM (UTC -5 horas)	17/07/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	14.162.162.240 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESAS PUBLICAS URRAO EPU	CPS-028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AFOROS PERMANENTES A LOS GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PROCESOS DE FACTURACION EN EMPRESAS PÚBLICAS	Presentación de oferta	5/06/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	-	8.778.406 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC 028 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE 2 FOROS EDUCATIVOS	Presentación de oferta	3/06/2025 11:18 PM (UTC -5 horas)	5/06/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ	200-11.3-015.	CONTRATO DE OBRA PARA EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE SEMAFOROS CONTENIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 340 20 1 020 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD DE TULUA	Presentación de oferta	31/05/2025 11:39 AM (UTC -5 horas)	-	70.944.842 COP	Publicado	Detalle
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.660-2025	ADQUISICIÓN DE: DISPOSITIVOS, SEÑALIZACIÓN LUMINOSA Y SEMÁFOROS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CICLISTA Y PEATONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILI	Presentación de observaciones	30/05/2025 11:04 PM (UTC -5 horas)	18/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	914.193.700 COP	Publicado	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	CRC-CD-0295-2025	Prestar servicios profesionales en el Proyecto No24031 Gestión de la Calidad del Agua en el Departamento del Cauca, brindando apoyo en la ejecución de jornadas de aforos, toma de muestras, toma de par	Presentación de oferta	30/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	-	16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES, EVENTOS, FOROS, FERIAS Y PROYECTOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNIC	Presentación de oferta	28/05/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	29/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-028-2025	MANTENIMIENTO SEMÁFOROS	Presentación de oferta	27/05/2025 3:37 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	39.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-020-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE FOROS TERRITORIALES Y ENCUENTROS DE LIDERES DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	Presentación de oferta	27/05/2025 9:20 AM (UTC -5 horas)	30/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-019-2025	SOLICITUD COTIZACION FOROS+TRANSVERSALES EDUCATIVOS	Presentación de oferta	19/05/2025 9:32 AM (UTC -5 horas)	22/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

4.1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR CEHEJ.

4.2 TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo 1 del presente estudio.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 04 de octubre de 2025, a partir de la firma de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.5. LUGAR ENTREGA

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO (A CONVENIR CON EL SUPERVISOR)	
CEHEJ	CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO - CANTÓN NORTE Y EN EL LUGAR DEL EVENTO.

4.6. VALOR

El contrato a celebrar se adjudicará por el valor ofertado por ítems y cantidades hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (75.697.286,57)**.

4.6. FORMA DE PAGO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** cancelará el valor del contrato resultante mediante **UN PAGO TOTAL**, de acuerdo a la entrega, teniendo en cuenta los valores ofertados y adjudicados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” de acuerdo al recibo a satisfacción los Bienes por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura independiente de bienes con los impuestos que aplican a cada uno
2. Acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC EDUCACIÓN, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
3. Entrada al Almacén, cuando aplique.
4. Informe de supervisión.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
6. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección “ejecución “en la plataforma del SECOP II
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR



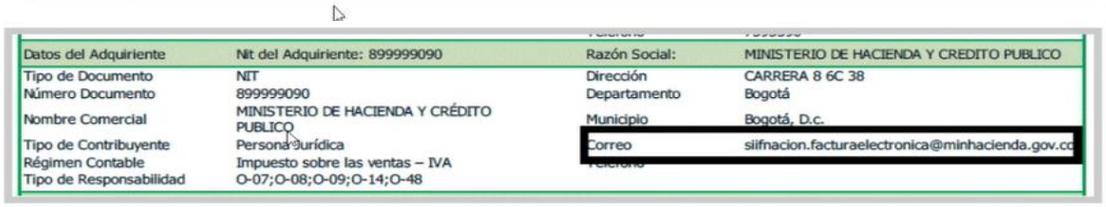
Datos del Emisor	Nit del Emisor:	Razón Social:	
Nombre Comercial			
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Dirección	TV 60 119
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	6201	Correo	correo.emisor@gmail.com
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	7593590



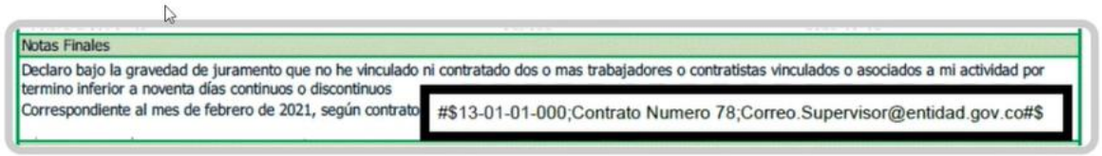
Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE	46c284fc8f37d6f48c9b46087cc497c85ae0cade0bf2fabaa27b14b6ac92abc58bc1e814b0e2bfe5bb411ab3e79f595
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Débito Ahorro
Tipo de Entrega			

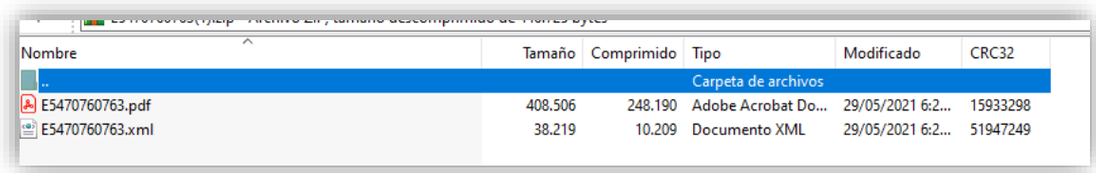


Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto:15-01-03-85;contrato#XXX; maria.otalora@buzonejercito.mil.co
ADJUNTO:
CARPETA



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
E5470760763.pdf	408.506	248.190	Adobe Acrobat Do...	29/05/2021 6:2...	15933298
E5470760763.xml	38.219	10.209	Documento XML	29/05/2021 6:2...	51947249

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

4.7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta ***cuatro meses*** después de vencido el plazo de ejecución.

4.8. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se pagará en PESOS COLOMBIANOS

4.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su

ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el **CENAC DE EDUCACIÓN** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por el **CENAC DE EDUCACIÓN** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el **CENAC DE EDUCACIÓN** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor del **CENAC DE EDUCACIÓN** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro el 1 día hábil siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **CENAC DE EDUCACIÓN**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el **CENAC DE EDUCACIÓN**.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el **CENAC DE EDUCACIÓN** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el **CENAC DE EDUCACIÓN**, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **CENAC DE EDUCACIÓN** y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Suscribir el contrato ofrecido
2. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
3. Contar con la autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario
4. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5. Los servicios y/o bienes serán entregados de acuerdo con solicitud de los supervisores del contrato.
6. Entregar los productos y/o servicios con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, con los requisitos de calidad (en los casos que aplique).
7. Cumplir con los términos de la garantía y termino de garantía

SST:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.

OBLIGACIONES DEL CENAC DE EDUCACIÓN

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “FORMULARIOTÉCNICO”.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC EDUCACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

5. ORIGEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO

Los servicios objeto del presente proceso, necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, **NO** hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto **No. 1523 del 23 de diciembre de 2024**, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

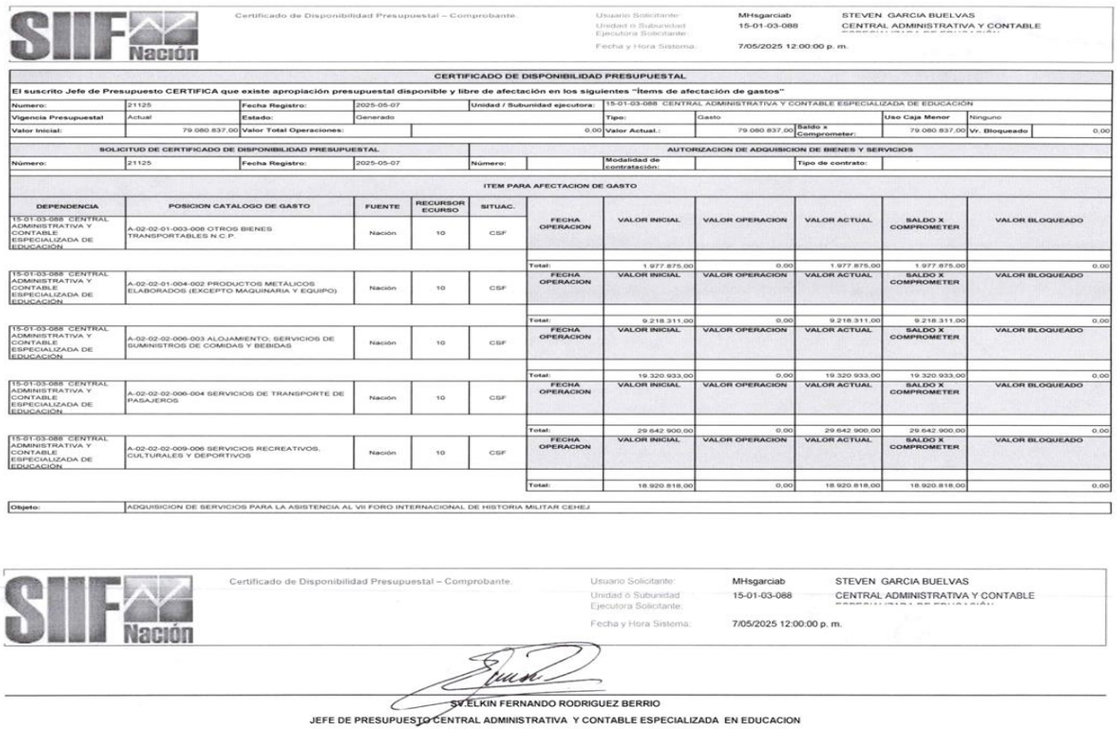
Por otra parte, a través de **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (79.080.837,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 21125 de fecha 07 de mayo de 2025 con cargo a la unidad ejecutora 15-01-03-088, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR RUBRO
A-02-02-02-006-004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	29.642.900,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	19.320.933,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	18.920.818,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P	10	1.977.875,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	9.218.311,00
TOTAL			**79.080.837,00**

CDP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsgarciab — STEVEN GARCIA BUELVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 7/05/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	21125	Fecha Registro:	2025-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	79.080.837,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	79.080.837,00	Saldo x Comprometer:	79.080.837,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	21125	Fecha Registro:	2025-05-07	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	1.977.875,00	0,00	1.977.875,00	1.977.875,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	9.218.311,00	0,00	9.218.311,00	9.218.311,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	19.320.933,00	0,00	19.320.933,00	19.320.933,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
					Total:	29.642.900,00	0,00	29.642.900,00	29.642.900,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF						
					Total:	18.920.818,00	0,00	18.920.818,00	18.920.818,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR CEHEJ

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsgarciab — STEVEN GARCIA BUELVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 7/05/2025 12:00:00 p. m.

SY ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACION

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (75.697.286,57), incluido** los impuestos a que hay lugar.

6.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios históricos: Para el presente proceso no se cuenta con precios históricos.

B. Consulta de SECOP:

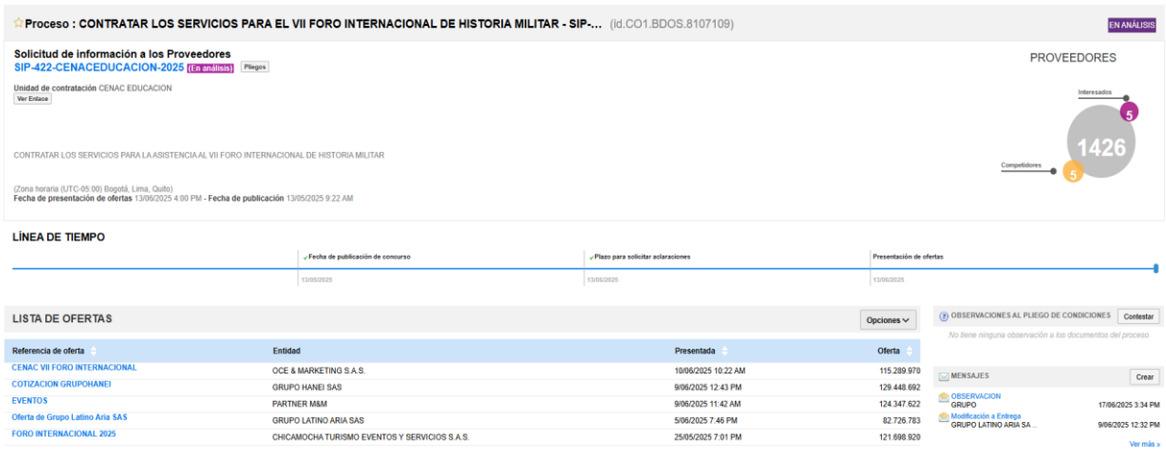
Se efectuó la consulta en el SECOP II en donde se encontró la siguiente información de objetos similares

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0070007743	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	Presentación de observaciones	13/06/2025 4:48 PM (UTC -5 horas)	17/07/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	14.162.162.240 COP		Publicado	Detalle
	EMPRESAS PUBLICAS URRAO EPU	CPS-028-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AFOROS PERMANENTES A LOS GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PROCESOS DE FACTURACION EN EMPRESAS PÚBLICAS	Presentación de oferta	5/06/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	-	8.778.406 COP		Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC 028 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE 2 FOROS EDUCATIVOS	Presentación de oferta	3/06/2025 11:18 PM (UTC -5 horas)	5/06/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ	200-11.3-015.	CONTRATO DE OBRA PARA EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE SEMAFOROS CONTENIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 340.20.1.020 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD DE TULUÁ	Presentación de oferta	31/05/2025 11:39 AM (UTC -5 horas)	-	70.944.842 COP		Publicado	Detalle
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.660-2025	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, SEÑALIZACIÓN LUMINOSA Y SEMÁFOROS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CICLISTA Y PEATONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILI	Presentación de observaciones	30/05/2025 11:04 PM (UTC -5 horas)	10/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	914.193.700 COP		Publicado	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	CRC-CD-0295-2025	Prestar servicios profesionales en el Proyecto No24031 Gestión de la Calidad del Agua en el Departamento del Cauca, brindando apoyo en la ejecución de jornadas de aforos, toma de muestras, toma de par	Presentación de oferta	30/05/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	-	16.500.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-039-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, FOROS, FERIAS Y PROYECTOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNIC	Presentación de oferta	28/05/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	29/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-028-2025	MANTENIMIENTO SEMÁFOROS	Presentación de oferta	27/05/2025 3:37 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	39.800.000 COP		Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-020-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE FOROS TERRITORIALES Y ENCUENTROS DE LIDERES DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	Presentación de oferta	27/05/2025 9:20 AM (UTC -5 horas)	30/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SE-SIP-019-2025	SOLICITUD COTIZACION FOROS+TRANSVERSALES EDUCATIVOS	Presentación de oferta	19/05/2025 9:32 AM (UTC -5 horas)	22/05/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

C. Actualización de precios históricos: Para el presente proceso teniendo en cuenta que se allegaron por la plataforma de SECOP cinco (5) cotizaciones los precios históricos no se tuvieron en cuenta para establecer el precio de referencia.

Sondeo de mercado: El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

- Se creo el evento SIP-422-CENAEDUCACION-2025 desde el día 13 de mayo de 2025 hasta el 13 de junio de 2025 dando como resultado lo siguiente:



Empresas que cotizaron:

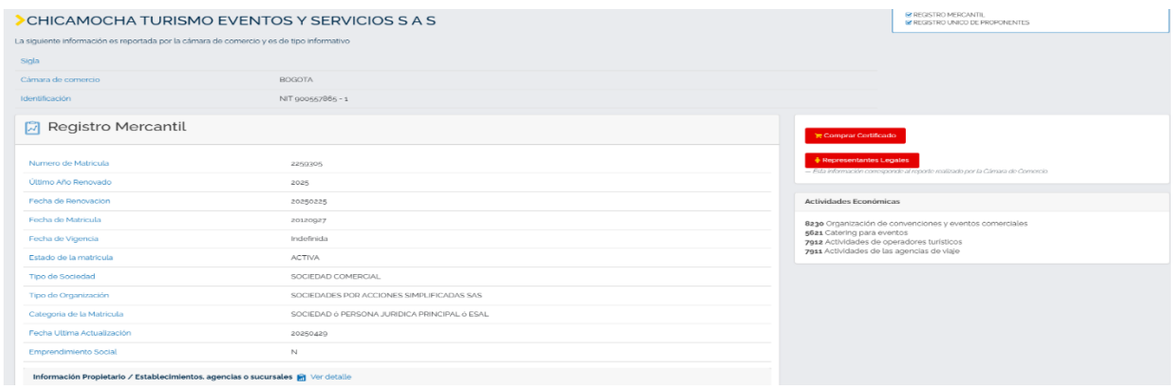
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE LA COTIZACION	CANAL
CHICAMOCHA TURIOSMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900557865	25/05/2025	SECOP II
GRUPO LATINO ARIAS SAS	901074378	5/06/2025	SECOP II
PARTNER MERCADEO Y MEDIOS GRAFICOS SAS	900381770	5/06/2025	SECOP II
GRUPO HANEI SAS	901783165	9/06/2025	SECOP II
OCE & MARKETING S.A.S	830069795	5/06/2025	SECOP II

NOTA: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".*

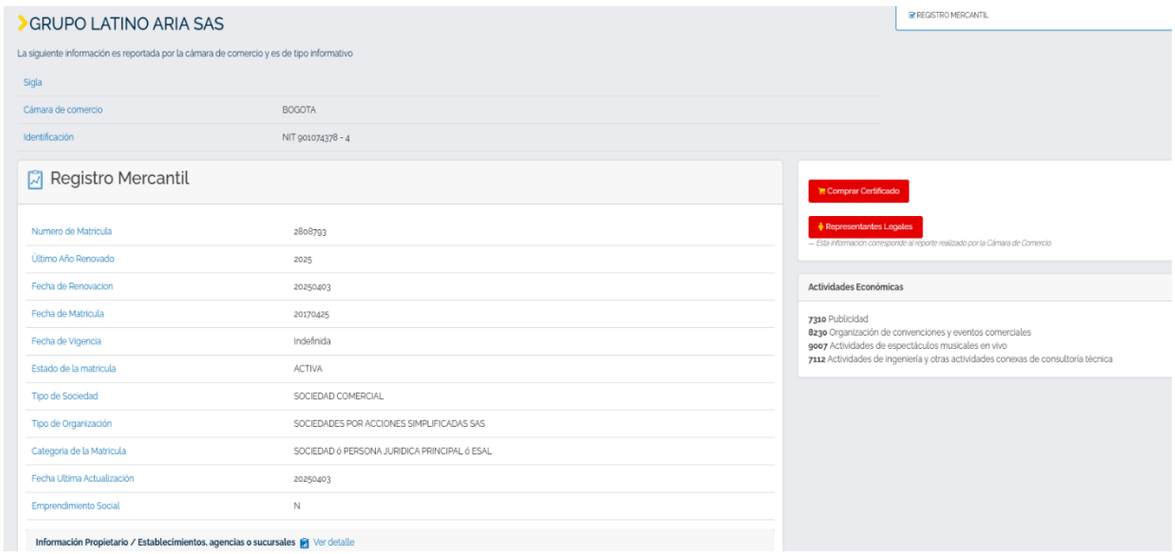
CONSULTA RUES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

CHICAMOCHA TURIOSMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.



GRUPO LATINO ARIAS SAS



GRUPO LATINO ARIA SAS

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901074378 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2808793
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250403
Fecha de Matricula	20170425
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250403
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

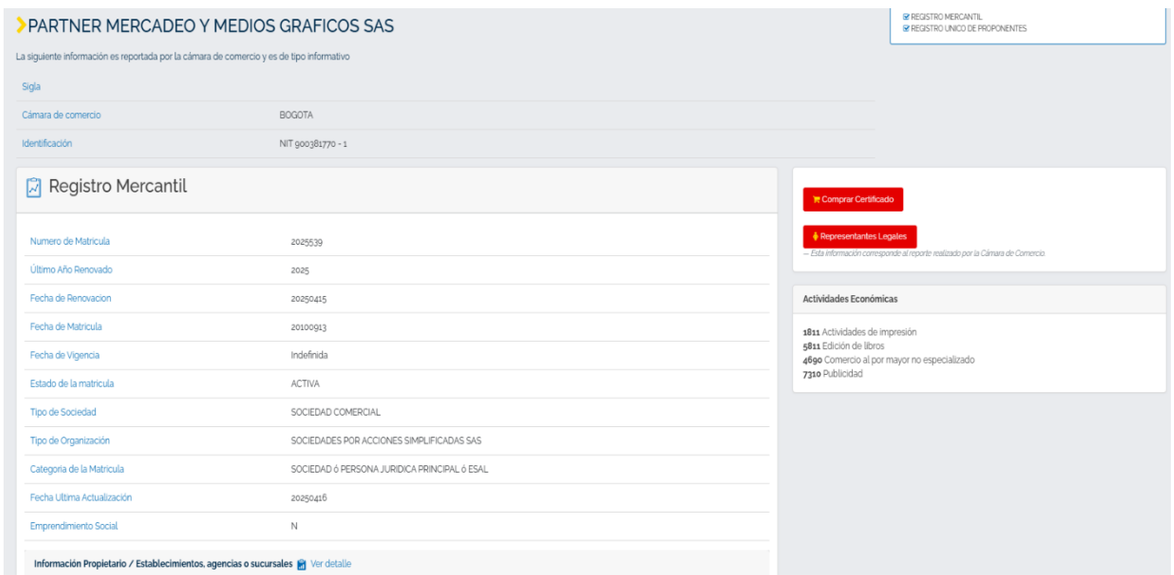
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7310 Publicidad
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

PARTNER MERCADEO Y MEDIOS GRAFICOS SAS



PARTNER MERCADEO Y MEDIOS GRAFICOS SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900381770 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2025539
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250415
Fecha de Matricula	20100913
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250416
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

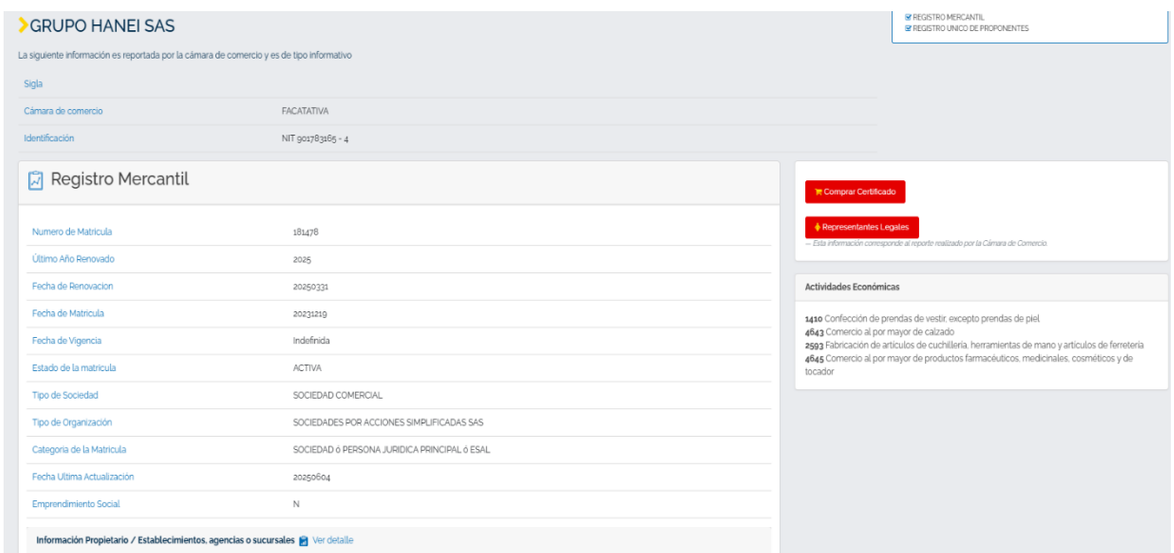
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1811 Actividades de impresión
5811 Edición de libros
4690 Comercio al por mayor no especializado
7310 Publicidad

GRUPO HANEI SAS



GRUPO HANEI SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	FACATATIVA
Identificación	NIT 901783165 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	181478
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20231219
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250604
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

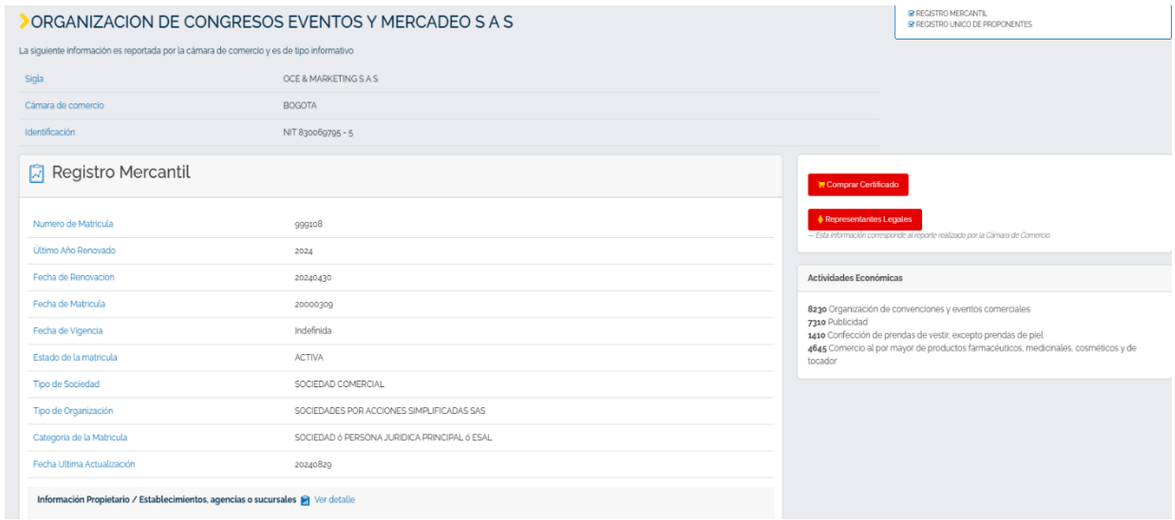
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4643 Comercio al por mayor de calzado
2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

OCE & MARKETING S.A.S



COTIZACIONES

Con base en análisis de las cotizaciones recibidas se obtuvo el siguiente resultado para el sondeo de mercado:

ITEM	DESCRIPCÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	CHICAMOCHA	ARIA BRAND	PATNER	HANEI	OCE & MARKETING SAS
1	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: PARÍS- BOGOTÁ - PARÍS.	SERVICIO	1	8.318.100,00	9.990.050,00	27.013.000,00	27.880.600,00	24.871.000,00
2	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: MÉXICO DF - BOGOTÁ - MÉXICOD DF.	SERVICIO	1	8.318.100,00	7.526.750,00	15.470.000,00	16.008.000,00	14.280.000,00
3	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: BRASILIA- BOGOTÁ - BRASILIA.	SERVICIO	1	8.318.100,00	5.474.000,00	18.808.800,00	18.676.000,00	16.660.000,00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN PARA (06) PERSONAS DURANTE (05) DIAS CON CONDUCTOR. ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE TIEMPO COMPLETO DEBIDO A QUE CONTEMPLA LA VARIABILIDAD DE LOS HORARIOS DE VUELO Y LLEGADA DE LOS INVITADOS INTERNACIONALES A COLOMBIA. SU LLEGADA ESTÁ SUJETA LA DISPONIBILIDAD DE VUELO SEGÚN LAS AEROLÍNEAS CONTRATADAS, POR LO CUAL ES NECESARIO DISPONER DE UN TRASPORTE PARA RECOGER A CADA INVITADO SEGÚN SU HORA DE LLEGADA. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS INVITADOS REQUIERAN SALIR A REALIZAR ALGUNA DILIGENCIA DURANTE CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA; EN CASO DE QUE SE SUCEDA ALGUNA CONTINGENCIA Y/O IMPREVISTO; Y, FINALMENTE, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PONENTES A CUALQUIERA DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LA AGENDA DE ACTIVIDADES.	SERVICIO	1	4.998.000,00	4.789.750,00	4.879.000,00	5.202.600,00	4.641.000,00
5	ALOJAMIENTO X 4 NOCHES. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS: HABITACIONES ACOMODACION SENCILLA PARA INVITADOS INTERNACIONALES. CADA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON (01) UNA CAMA CON SU RESPECTIVA LENCERÍA (SABANA, SOBRE SABANA, ALMOHADAS, FUNDA Y CUBRELECHOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS DIARIAMENTE). BAÑO PRIVADO: (SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS, DUCHA: CALIENTE-FRÍA), (02) DOS JUEGOS DE TOALLAS DE CUERPO, MANOS Y FACIAL, CONEXIÓN PARA APARATOS ELÉCTRICOS CERCA DEL LAVAMANOS CON LA INDICACIÓN DEL VOLTAJE; VENTILACIÓN NATURAL O EXTRACCIÓN MECÁNICA DE OLORES; PAPEL HIGIÉNICO; AMENITIES (JABÓN, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR); CESTO PARA PAPELES, TOALLERO ,DISPENSADOR DE JABÓN, PORTA ROLLOS DE PAPEL, SANITARIO CON ARO Y TAPA, LAVAMANOS Y ESPEJO. EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LAS INMEDIACIACIONES DEL CANTÓN NORTE, CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA A LOS INVITADOS EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUEDA PRESENTARSE.	SERVICIO	1	2.690.590,00	1.915.600,00	505.750,00	533.600,00	476.000,00
6	SERVICIO DE DESAYUNO CORRIENTE EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ O CHOCOLATE DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS	SERVICIO	1	33.320,00	34.213,00	48.790,00	50.692,00	45.220,00

	INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANO DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN NO ANIMAL: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS							
7	SERVICIOS DE ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.	SERVICIO	1	41.650,00	81.426,00	76.755,00	80.040,00	71.400,00
8	SERVICIOS DE CENAS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANA ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA O CREMA POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.	SERVICIO	1	41.650,00	81.426,00	76.755,00	80.040,00	71.400,00
9	ALMUERZOS DE CIERRE PARA LAS 02 JORNADAS DEL EVENTO EL CUAL CONTENGA UNA BEBIDA, UNA ENTRADA, UN PLATO FUERTE Y POSTRE. ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS	SERVICIO	1	41.650,00	81.426,00	102.395,00	106.720,00	92.350,00

	O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. POSTRE: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS.							
10	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON PERSONAL DE MESEROS CONTRATADOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA ESTACIÓN PARA DOS DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 150 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: VARIEDAD DE GALLETAS VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, TE, O AROMÁTICA X VASO DE 4 ONZAS). SUMINISTRO DE VEINTE (30) BOTELLAS DE AGUA DE 620 ML POR CADA UNA DE LAS JORNADAS. INCLUYE MENAJE DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	SERVICIO	1	1.785.000,00	1.683.255,00	2.320.500,00	2.401.200,00	2.028.000,00
11	SUMINISTRO REFRIGERIOS PARA DOS DIAS 1 DIARIO. REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA O CALIENTE: JUGO, TÉ O CAFÉ POR 210CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PRODUCTO DE PANADERÍA POR 70 GRAMOS. SÓLIDO DE 70 GRAMOS: CROISSANTS, PASTEL DE POLLO O DE CARNE, VOL AU VENT RELLENO DE POLLO CON CHAMPIÑON, EMPANADAS, PALITOS DE QUESO, ALMOJABANAS, SANDWICH EN DIFERENTES PRESENTACIONES, WRAPS DE CARNE. INCLUYE SERVICIO DE MESEROS DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. EL SERVICIO DE REFRIGERIO SE REALIZARÁ DURANTE EL RECESO DE LA MAÑANA, ENTRE LAS 9:45 Y LAS 10:05AM. SE REQUIERE UN TOTAL DE 400 REFRIGERIOS.	SERVICIO	1	21.420,00	22.580,00	47.838,00	50.692,00	45.220,00
12	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 1. ALQUILER DE DOS (02) PENDONES DE 1 METRO X 2 METROS TIPO ROLL UP Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN. 2. ALQUILER DE CUATRO (04) MICROFONOS (INALAMBRICOS) Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 3. ALQUILER DE TRES (03) MUEBLES TIPO SOFA 1.5 MTS DE ANCHO DE COLOR BLANCO, TIPO CUERO. X DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DESARME CON PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 4. ALQUILER DE SIETE (07) COMPUTADORES PORTATILES PROCESADOR MINIMO INTEL I7, 4GB DE RAM y 1 GB DE DISCO DURO X 2 DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DE DESARME PARA EL REGISTRO Y PROYECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE. 5. ALQUILER DE DOS (02) PRESENTADORES Y APUNTADORES DE TIRO LARGO DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 6. ALQUILER DE TRES (03) MESAS Y SEIS (06) SILLAS PARA UBICACIÓN ZONA DE REFRIGERIO Y CAFÉ Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 7. SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL PARA AUDITORIO DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 8. ALQUILER DE UNA (01) PIZARRA INTELIGENTE, PIZARRA BLANCA ELECTRÓNICA DIGITAL DE 49 PULGADAS Y PIZARRA INTELIGENTE PARA AUL A, DUPLICACIÓN DE PANTALLA PARA TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLAS DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL Y REPRODUCTOR PARA PUBLICIDAD CON SOPORTE O PEDESTAL Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO X DÍAS DEL EVENTO Y DÍAS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. 9. ALQUILER DE MESA DE CENTRO EN VIDRIO PARA EL DESARROLLO DE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 10. ALQUILER DE PANTALLA DE RETORNO DE 49 PULGADAS, CON PUERTO USB Y HDMI, CON SU RESPECTIVO PEDESTAL. 11. SERVICIO DE STREAMING (SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE LA MAYOR CAPACIDAD PARA DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE). PARA TODAS LAS LABORES Y SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN SE REQUIERE DE 3 PERSONAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DERSARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR AL PERSONAL DE LOGÍSTICA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	SERVICIO	1	16.660.000,00	20.921.628,00	20.468.000,00	21.344.000,00	19.040.000,00

	INDUSTRIAL PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY.							
13	RECORDATORIO DE PARTICIPACION PARA 400 PERSONAS. ESFERO PLÁSTICO - TAMPOGRAFÍA - 1X0 ALUSIVO AL EJÉRCITO NACIONAL A CONVENIR.	UNIDAD	1	29.750,00	1.113,00	3.868,00	4.002,00	3.570,00
14	CUATRO (04) BANDERAS EN TELA DE 25CM X 19 CM CON ASTA Y MOHARRA DE MADERA DE 50 CM DE LOS SIGUIENTES PAISES: COLOMBIA, ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, ARGENTINA, CHILE, INGLATERRA.	UNIDAD	1	297.500,00	61.583,00	452.200,00	466.900,00	416.500,00
15	RECORDATORIO DE PARTICIPACION ALUSIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO PARA 400 PERSONAS, LIBRETA EN PAPEL ECOLÓGICO, 100 HOJAS EN BLANCO, PORTADA EN CARTÓN ALUSIVA AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO, TAMAÑO 13 CM X 15 CM, ARGOLLADA.	UNIDAD	1	53.550,00	9.160,00	7.735,00	8.004,00	7.140,00
16	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS ESTATUILLA DE "POLICARPA SALAVARRIETA". ACABADO EN COLOR BRONCE – BASE EN MADERA. INCLUYE LETRERO EN PLACA METÁLICA SUBLIMADA A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	1	297.500,00	130.007,00	303.450,00	333.500,00	297.500,00
17	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS. MONEDA DE 50 MM ELABORADA EN CRISOCAL, TROQUELADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL Y ESMALTADA AL FUEGO, CON EXCELENTES ACABADOS DISEÑO A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	1	142.800,00	50.634,00	61.047,00	64.032,00	57.120,00

ANALISIS DE PRECIOS

Con la información de las cotizaciones y los precios históricos actualizados, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR COTIZADO unitario entre los precios cotizados
- PROMEDIO entre los precios cotizados y precios históricos actualizados
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados y precios históricos actualizados
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados y precios históricos actualizados
- DESVIACIÓN determinada entre las cotizaciones allegadas y los precios históricos actualizados con valor presente a el año 2025.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTÁNDAR sobre el PROMEDIO.

Así las cosas, el análisis de cotizaciones es el siguiente:

Una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se procede a determinar el análisis del precio del mercado utilizado con el **MENOR VALOR COTIZADO** y la **MEDIA GEOMÉTRICA** toda vez las cotizaciones se encuentra en un rango similar, y son los métodos más beneficiosos para la entidad:

La dispersión corresponde al 48.37%,

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 50,00% se establece como criterio el MENOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS ya que no existen variaciones sustanciales entre los datos.

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 50.01% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	CORRESPONDE A	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIAC	COEF DESV	METRICA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
1	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: PARÍS- BOGOTÁ - PARÍS.	SERVICIO	1	8.318.100,00	CHICAMOCHA	19.614.550,00	24.871.000,00	17.315.378,77	9.629.845,46	0,49	MENOR VALOR	8.318.100,00	8.318.100,00
2	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: MÉXICO DF - BOGOTÁ - MÉXICOD DF.	SERVICIO	1	7.526.750,00	ARIA BRAND	12.320.570,00	14.280.000,00	11.722.964,37	4.072.956,28	0,33	MENOR VALOR	8.318.100,00	8.318.100,00
3	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: BRASILIA- BOGOTÁ - BRASILIA.	SERVICIO	1	5.474.000,00	ARIA BRAND	13.587.380,00	16.660.000,00	12.165.494,77	6.248.810,30	0,46	MENOR VALOR	8.318.100,00	8.318.100,00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN PARA (06) PERSONAS DURANTE (05) DIAS CON CONDUCTOR. ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE TIEMPO COMPLETO DEBIDO A QUE CONTEMPLA LA VARIABILIDAD DE LOS HORARIOS DE VUELO Y LLEGADA DE LOS INVITADOS INTERNACIONALES A COLOMBIA. SU LLEGADA ESTÁ SUJETA LA DISPONIBILIDAD DE VUELO SEGÚN LAS AEROLÍNEAS CONTRATADAS, POR LO CUAL ES NECESARIO DISPONER DE UN TRASPORTE PARA RECOGER A CADA INVITADO SEGÚN SU HORA DE LLEGADA. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS INVITADOS REQUIERAN SALIR A REALIZAR ALGUNA DILIGENCIA DURANTE CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA; EN CASO DE QUE SE SUCEDA ALGUNA CONTINGENCIA Y/O IMPREVISTO; Y, FINALMENTE, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PONENTES A CUALQUIERA DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LA AGENDA DE ACTIVIDADES.	SERVICIO	1	4.641.000,00	OCE & MARKETING	4.902.070,00	4.879.000,00	4.898.401,55	212.618,44	0,04	MENOR VALOR	4.641.000,00	4.641.000,00
5	ALOJAMIENTO X 4 NOCHES. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS: HABITACIONES ACOMODACION SENCILLA PARA INVITADOS INTERNACIONALES. CADA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON (01) UNA CAMA CON SU RESPECTIVA LENCERÍA (SABANA, SOBRE SABANA, ALMOHADAS, FUNDA Y CUBRELECHOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS DIARIAMENTE). BAÑO PRIVADO: (SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS, DUCHA: CALIENTE-FRÍA), (02) DOS JUEGOS DE TOALLAS DE CUERPO, MANOS Y FACIAL, CONEXIÓN PARA APARATOS ELÉCTRICOS CERCA DEL LAVAMANOS CON LA INDICACIÓN DEL VOLTAJE; VENTILACIÓN NATURAL O EXTRACCIÓN MECÁNICA DE OLORES; PAPEL HIGIÉNICO; AMENITIES (JABÓN, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR); CESTO PARA PAPELES, TOALLERO ,DISPENSADOR DE JABÓN, PORTA ROLLOS DE PAPEL, SANITARIO CON ARO Y TAPA, LAVAMANOS Y ESPEJO. EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LAS INMEDIACIACIONES DEL CANTÓN NORTE, CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA A LOS INVITADOS EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUEDA PRESENTARSE.	SERVICIO	3	476.000,00	OCE & MARKETING	1.224.308,00	533.600,00	920.835,82	1.022.403,48	0,84	MEDIANA	533.600,00	1.600.800,00
6	SERVICIO DE DESAYUNO CORRIENTE EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO: PORCIÓN DE 60GRAMOS.	SERVICIO	30	33.320,00	CHICAMOCHA	42.447,00	45.220,00	41.792,60	8.170,13	0,19	MENOR VALOR	33.320,00	999.600,00

	BEBIDA CALIENTE: CAFÉ O CHOCOLATE DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANO DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN NO ANIMAL: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS												
7	SERVICIOS DE ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.	SERVICIO	30	41.650,00	CHICAMOCHA	70.254,20	76.755,00	68.312,16	16.449,50	0,23	MEDIA GEOMETRICA	68.312,16	2.049.364,79
8	SERVICIOS DE CENAS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS)	SERVICIO	30	41.650,00	CHICAMOCHA	70.254,20	76.755,00	68.312,16	16.449,50	0,23	MEDIA GEOMETRICA	68.312,16	2.049.364,79

	BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANA ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA O CREMA POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.												
9	ALMUERZOS DE CIERRE PARA LAS 02 JORNADAS DEL EVENTO EL CUAL CONTENGA UNA BEBIDA, UNA ENTRADA, UN PLATO FUERTE Y POSTRE. ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. POSTRE: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS.	SERVICIO	25	41.650,00	CHICAMOCHA	84.908,20	92.350,00	80.698,96	26.078,35	0,31	MEDIANA	92.350,00	2.308.750,00

10	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON PERSONAL DE MESEROS CONTRATADOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA ESTACIÓN PARA DOS DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 150 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: VARIEDAD DE GALLETAS VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, TE, O AROMÁTICA X VASO DE 4 ONZAS) . SUMINISTRO DE VEINTE (30) BOTELLAS DE AGUA DE 620 ML POR CADA UNA DE LAS JORNADAS. INCLUYE MENAJE DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	SERVICIO	1	1.683.255,00	ARIA BRAND	2.043.591,00	2.028.000,00	2.023.826,13	316.826,93	0,16	MENOR VALOR	1.683.255,00	1.683.255,00
11	SUMINISTRO REFRIGERIOS PARA DOS DIAS 1 DIARIO. REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA O CALIENTE: JUGO, TÉ O CAFÉ POR 210CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PRODUCTO DE PANADERÍA POR 70 GRAMOS. SÓLIDO DE 70 GRAMOS: CROISSANTS, PASTEL DE POLLO O DE CARNE, VOL AU VENT RELLENO DE POLLO CON CHAMPIÑON, EMPANADAS, PALITOS DE QUESO, ALMOJABANAS, SANDWICH EN DIFERENTES PRESENTACIONES, WRAPS DE CARNE. INCLUYE SERVICIO DE MESEROS DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. EL SERVICIO DE REFRIGERIO SE REALIZARÁ DURANTE EL RECESO DE LA MAÑANA, ENTRE LAS 9:45 Y LAS 10:05AM. SE REQUIERE UN TOTAL DE 400 REFRIGERIOS.	SERVICIO	400	21.420,00	CHICAMOCHA	37.550,00	45.220,00	35.068,51	14.332,32	0,38	MENOR VALOR	21.420,00	8.568.000,00
12	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 1. ALQUILER DE DOS (02) PENDONES DE 1 METRO X 2 METROS TIPO ROLL UP Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN. 2. ALQUILER DE CUATRO (04) MICROFONOS (INALAMBRICOS) Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 3. ALQUILER DE TRES (03) MUEBLES TIPO SOFA 1.5 MTS DE ANCHO DE COLOR BLANCO, TIPO CUERO. X DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DESARME CON PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 4. ALQUILER DE SIETE (07) COMPUTADORES PORTATILES PROCESADOR MINIMO INTEL I7, 4GB DE RAM y 1 GB DE DISCO DURO X 2 DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DE DESARME PARA EL REGISTRO Y PROYECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE. 5. ALQUILER DE DOS (02) PRESENTADORES Y APUNTADORES DE TIRO LARGO DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 6. ALQUILER DE TRES (03) MESAS Y SEIS (06) SILLAS PARA UBICACIÓN ZONA DE REFRIGERIO Y CAFÉ Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN.	SERVICIO	1	16.660.000,00	CHICAMOCHA	19.686.725,60	20.468.000,00	19.609.102,99	1.901.397,77	0,10	MENOR VALOR	16.660.000,00	16.660.000,00

	7. SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL PARA AUDITORIO DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 8. ALQUILER DE UNA (01) PIZARRA INTELIGENTE, PIZARRA BLANCA ELECTRÓNICA DIGITAL DE 49 PULGADAS Y PIZARRA INTELIGENTE PARA AUL A, DUPLICACIÓN DE PANTALLA PARA TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLAS DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL Y REPRODUCTOR PARA PUBLICIDAD CON SOPORTE O PEDESTAL Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO X DÍAS DEL EVENTO Y DÍAS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. 9. ALQUILER DE MESA DE CENTRO EN VIDRIO PARA EL DESARROLLO DE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 10. ALQUILER DE PANTALLA DE RETORNO DE 49 PULGADAS, CON PUERTO USB Y HDMI, CON SU RESPECTIVO PEDESTAL. 11. SERVICIO DE STREAMING (SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE LA MAYOR CAPACIDAD PARA DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE). PARA TODAS LAS LABORES Y SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN SE REQUIERE DE 3 PERSONAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DERSARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR AL PERSONAL DE LOGÍSTICA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY.												
13	RECORDATORIO DE PARTICIPACION PARA 400 PERSONAS. ESFERO PLÁSTICO - TAMPOGRAFÍA - 1X0 ALUSIVO AL EJÉRCITO NACIONAL A CONVENIR.	UNIDAD	400	1.113,00	ARIA BRAND	8.460,60	3.868,00	4.492,45	11.959,46	1,41	PROMEDIO	1.113,00	445.200,00
14	CUATRO (04) BANDERAS EN TELA DE 25CM X 19 CM CON ASTA Y MOHARRA DE MADERA DE 50 CM DE LOS SIGUIENTES PAISES: COLOMBIA, ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, ARGENTINA, CHILE, INGLATERRA.	UNIDAD	4	61.583,00	ARIA BRAND	338.936,60	416.500,00	276.327,08	168.716,72	0,50	MEDIA	61.583,00	246.332,00
15	RECORDATORIO DE PARTICIPACION ALUSIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO PARA 400 PERSONAS, LIBRETA EN PAPEL ECOLÓGICO, 100 HOJAS EN BLANCO, PORTADA EN CARTÓN ALUSIVA AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO, TAMAÑO 13 CM X 15 CM, ARGOLLADA.	UNIDAD	400	7.140,00	OCE & MARKETING	17.117,80	8.004,00	11.674,12	20.379,44	1,19	PROMEDIO	3.215,00	1.286.000,00
16	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS ESTATUILLA DE “POLICARPA SALAVARRIETA”. ACABADO EN COLOR BRONCE – BASE EN MADERA. INCLUYE LETRERO EN PLACA METÁLICA SUBLIMADA A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40	130.007,00	OCE & MARKETING	272.391,40	297.500,00	258.955,26	80.983,18	0,30	MEDIANA	130.007,00	5.200.280,00
17	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS. MONEDA DE 50 MM ELABORADA EN CRISOCAL, TROQUELADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL Y ESMALTADA AL FUEGO, CON EXCELENTES ACABADOS DISEÑO A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40	50.634,00	OCE & MARKETING	75.126,60	61.047,00	69.439,09	38.161,30	0,51	PROMEDIO	75.126,00	3.005.040,00

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	RUBRO	DESCRIPCÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
1	A-02-02-02-006-004	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: PARÍS- BOGOTÁ - PARÍS.	SERVICIO	1	8.318.100,00	8.318.100,00
2		PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: MÉXICO DF - BOGOTÁ - MÉXICOD DF.	SERVICIO	1	8.318.100,00	8.318.100,00
3		PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: BRASILIA- BOGOTÁ - BRASILIA.	SERVICIO	1	8.318.100,00	8.318.100,00
4		SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN PARA (06) PERSONAS DURANTE (05) DIAS CON CONDUCTOR. ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE TIEMPO COMPLETO DEBIDO A QUE CONTEMPLA LA VARIABILIDAD DE LOS HORARIOS DE VUELO Y LLEGADA DE LOS INVITADOS INTERNACIONALES A COLOMBIA. SU LLEGADA ESTÁ SUJETA LA DISPONIBILIDAD DE VUELO SEGÚN LAS AEROLÍNEAS CONTRATADAS, POR LO CUAL ES NECESARIO DISPONER DE UN TRASPORTE PARA RECOGER A CADA INVITADO SEGÚN SU HORA DE LLEGADA. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS INVITADOS REQUIERAN SALIR A REALIZAR ALGUNA DILIGENCIA DURANTE CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA; EN CASO DE QUE SE SUCEDA ALGUNA CONTINGENCIA Y/O IMPREVISTO; Y, FINALMENTE, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PONENTES A CUALQUIERA DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LA AGENDA DE ACTIVIDADES.	SERVICIO	1	4.641.000,00	4.641.000,00
5	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO X 4 NOCHES. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS: HABITACIONES ACOMODACION SENCILLA PARA INVITADOS INTERNACIONALES. CADA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON (01) UNA CAMA CON SU RESPECTIVA LENCERÍA (SABANA, SOBRE SABANA, ALMOHADAS, FUNDA Y CUBRELECHOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS DIARIAMENTE). BAÑO PRIVADO: (SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS, DUCHA: CALIENTE-FRÍA), (02) DOS JUEGOS DE TOALLAS DE CUERPO, MANOS Y FACIAL, CONEXIÓN PARA APARATOS ELÉCTRICOS CERCA DEL LAVAMANOS CON LA INDICACIÓN DEL VOLTAJE; VENTILACIÓN NATURAL O EXTRACCIÓN MECÁNICA DE OLORES; PAPEL HIGIÉNICO; AMENITIES (JABÓN, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR); CESTO PARA PAPELES, TOALLERO ,DISPENSADOR DE JABÓN, PORTA ROLLOS DE PAPEL, SANITARIO CON ARO Y TAPA, LAVAMANOS Y ESPEJO. EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LAS INMEDIACIACIONES DEL CANTÓN NORTE, CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA A LOS INVITADOS EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUEDA PRESENTARSE.	SERVICIO	3	533.600,00	1.600.800,00
6		SERVICIO DE DESAYUNO CORRIENTE EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ O CHOCOLATE DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANO DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN NO ANIMAL: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS	SERVICIO	30	33.320,00	999.600,00
7		SERVICIOS DE ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: ALMUERZO COMPUESTO POR:	SERVICIO	30	68.312,16	2.049.364,79

		ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS). BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.				
8		SERVICIOS DE CENAS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANA ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA O CREMA POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.	SERVICIO	30	68.312,16	2.049.364,79
9		ALMUERZOS DE CIERRE PARA LAS 02 JORNADAS DEL EVENTO EL CUAL CONTENGA UNA BEBIDA, UNA ENTRADA, UN PLATO FUERTE Y POSTRE. ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO.	SERVICIO	25	92.350,00	2.308.750,00

		PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. POSTRE: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS.				
10		ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON PERSONAL DE MESEROS CONTRATADOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA ESTACIÓN PARA DOS DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 150 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: VARIEDAD DE GALLETAS VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, TE, O AROMÁTICA X VASO DE 4 ONZAS). SUMINISTRO DE VEINTE (30) BOTELLAS DE AGUA DE 620 ML POR CADA UNA DE LAS JORNADAS. INCLUYE MENAJE DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	SERVICIO	1	1.683.255,00	1.683.255,00
11		SUMINISTRO REFRIGERIOS PARA DOS DIAS 1 DIARIO. REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA O CALIENTE: JUGO, TÉ O CAFÉ POR 210CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PRODUCTO DE PANADERÍA POR 70 GRAMOS. SÓLIDO DE 70 GRAMOS: CROISSANTS, PASTEL DE POLLO O DE CARNE, VOL AU VENT RELLENO DE POLLO CON CHAMPIÑON, EMPANADAS, PALITOS DE QUESO, ALMOJABANAS, SANDWICH EN DIFERENTES PRESENTACIONES, WRAPS DE CARNE. INCLUYE SERVICIO DE MESEROS DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. EL SERVICIO DE REFRIGERIO SE REALIZARÁ DURANTE EL RECESO DE LA MAÑANA, ENTRE LAS 9:45 Y LAS 10:05AM. SE REQUIERE UN TOTAL DE 400 REFRIGERIOS.	SERVICIO	400	21.420,00	8.568.000,00
12	A-02-02-02-009-006	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 1. ALQUILER DE DOS (02) PENDONES DE 1 METRO X 2 METROS TIPO ROLL UP Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN. 2. ALQUILER DE CUATRO (04) MICROFONOS (INALAMBRICOS) Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 3. ALQUILER DE TRES (03) MUEBLES TIPO SOFA 1.5 MTS DE ANCHO DE COLOR BLANCO, TIPO CUERO. X DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DESARME CON PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 4. ALQUILER DE SIETE (07) COMPUTADORES PORTATILES PROCESADOR MINIMO INTEL I7, 4GB DE RAM y 1 GB DE DISCO DURO X 2 DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION +	SERVICIO	1	16.660.000,00	16.660.000,00

		1 DIA DE DESARME PARA EL REGISTRO Y PROYECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE. 5. ALQUILER DE DOS (02) PRESENTADORES Y APUNTADORES DE TIRO LARGO DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 6. ALQUILER DE TRES (03) MESAS Y SEIS (06) SILLAS PARA UBICACIÓN ZONA DE REFRIGERIO Y CAFÉ Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 7. SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL PARA AUDITORIO DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 8. ALQUILER DE UNA (01) PIZARRA INTELIGENTE, PIZARRA BLANCA ELECTRÓNICA DIGITAL DE 49 PULGADAS Y PIZARRA INTELIGENTE PARA AUL A, DUPLICACIÓN DE PANTALLA PARA TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLAS DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL Y REPRODUCTOR PARA PUBLICIDAD CON SOPORTE O PEDESTAL Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO X DÍAS DEL EVENTO Y DÍAS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. 9. ALQUILER DE MESA DE CENTRO EN VIDRIO PARA EL DESARROLLO DE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 10. ALQUILER DE PANTALLA DE RETORNO DE 49 PULGADAS, CON PUERTO USB Y HDMI, CON SU RESPECTIVO PEDESTAL. 11. SERVICIO DE STREAMING (SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE LA MAYOR CAPACIDAD PARA DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE). PARA TODAS LAS LABORES Y SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN SE REQUIERE DE 3 PERSONAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DERSARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR AL PERSONAL DE LOGÍSTICA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY.				
13	A-02-02-01-003-008	RECORDATORIO DE PARTICIPACION PARA 400 PERSONAS. ESFERO PLÁSTICO - TAMPOGRAFÍA - 1X0 ALUSIVO AL EJÉRCITO NACIONAL A CONVENIR.	UNIDAD	400	1.113,00	445.200,00
14		CUATRO (04) BANDERAS EN TELA DE 25CM X 19 CM CON ASTA Y MOHARRA DE MADERA DE 50 CM DE LOS SIGUIENTES PAISES: COLOMBIA, ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, ARGENTINA, CHILE, INGLATERRA.	UNIDAD	4	61.583,00	246.332,00
15		RECORDATORIO DE PARTICIPACION ALUSIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO PARA 400 PERSONAS, LIBRETA EN PAPEL ECOLÓGICO, 100 HOJAS EN BLANCO, PORTADA EN CARTÓN ALUSIVA AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO, TAMAÑO 13 CM X 15 CM, ARGOLLADA.	UNIDAD	400	3.215,00	1.286.000,00
16	A-02-02-01-004-002	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS ESTATUILLA DE “POLICARPA SALAVARRIETA”. ACABADO EN COLOR BRONCE – BASE EN MADERA. INCLUYE LETRERO EN PLACA METÁLICA SUBLIMADA A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40	130.007,00	5.200.280,00
17		RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS. MONEDA DE 50 MM ELABORADA EN CRISOCAL, TROQUELADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL Y ESMALTADA AL FUEGO, CON EXCELENTES ACABADOS DISEÑO A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40	75.126,00	3.005.040,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						**75.697.286,57**

NOTA 1:

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el Valor de Unitario por Ítems, incluidos impuestos a que haya lugar ya que el contrato a celebrar se adjudicará por el valor ofertado por ítems y cantidades valor hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (75.697.286,57)**, Esta ***pregunta cuenta para evaluación y adjudicación del contrato.***

NOTA 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

b. Los oferentes que, **NO** sean responsables de IVA, deberán aclarar mediante certificación del revisor fiscal o del contador, según corresponda, el por qué y en cuales de los ítems no aplica IVA.

c. Los oferentes que, **SI** sean responsables de IVA en algunos de los ítems, deberán aclarar mediante certificación del revisor fiscal o del contador, según corresponda, el por qué y en cuales el IVA que le aplica.

El presupuesto oficial total del proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (75.697.286,57)**, IVA incluido si aplica.

D. Términos de negociación: N/A

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

F. Información en el SIIS: N/A

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

El contratista deberá tener en cuenta los impuestos que aplica para el presente proceso todas vez que dentro de los servicios a adquirir se encuentra los servicios de transporte, hospedaje, alimentación, organizaciones de eventos, entre otros elementos que tiene diferenciación en tarifas de impuestos al valor agregado (IVA).

I. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

Teniendo en cuenta que la necesidad del presente proceso y según el análisis de mercado esta deberá quedar cubierta al 100%, se cubrirá hasta el valor de la oferta presentada y/o hasta por la suma de SETENTA **Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (75.697.286,57).**

ITEM	DESCRIPCÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE LA NECESIDAD	CANTIDADES ADQUIRIDAS	CANTIDADES LIMITADA	CUBRIMIENTO
1	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: PARÍS-BOGOTÁ - PARÍS.	SERVICIO	1	1	0	100%
2	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: MÉXICO DF - BOGOTÁ - MÉXICOD DF.	SERVICIO	1	1	0	100%
3	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: BRASILIA- BOGOTÁ - BRASILIA.	SERVICIO	1	1	0	100%

4	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN PARA (06) PERSONAS DURANTE (05) DIAS CON CONDUCTOR.	SERVICIO	1	1	0	100%
5	ALOJAMIENTO X 4 NOCHES. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS: HABITACIONES ACOMODACION SENCILLA PARA INVITADOS INTERNACIONALES. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	3	3	0	100%
6	SERVICIO DE DESAYUNO CORRIENTE EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	30	30	0	100%
7	SERVICIOS DE ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: ALMUERZO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	30	30	0	100%
8	SERVICIOS DE CENAS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: COMPUESTO POR: SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	30	30	0	100%
9	ALMUERZOS DE CIERRE PARA LAS 02 JORNADAS DEL EVENTO EL CUAL CONTENGA UNA BEBIDA, UNA ENTRADA, UN PLATO FUERTE Y POSTRE. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	25	25	0	100%
10	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON PERSONAL DE MESEROS CONTRATADOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA ESTACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	1	0	100%
11	SUMINISTRO REFRIGERIOS PARA DOS DIAS 1 DIARIO.SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	400	400	0	100%
12	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	1	0	100%
13	RECORDATORIO DE PARTICIPACION PARA 400 PERSONAS. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	400	400	0	100%
14	CUATRO (04) BANDERAS EN TELA DE 25CM X 19 CM CON ASTA Y MOHARRA DE MADERA DE 50 CM DE LOS SIGUIENTES PAISES: SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	4	4	0	100%
15	RECORDATORIO DE PARTICIPACION ALUSIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO PARA 400 PERSONAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	400	400	0	100%
16	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS ESTATUILLA DE “POLICARPA SALAVARRIETA”. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	40	40	0	100%
17	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS. MONEDA DE 50 MM ELABORADA EN CRISOCAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40	40	0	100%

J. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

La Central administrativa y Contable Especializada de Educación, en aras de velar por el erario, determinó los precios unitarios de referencia de mercado IVA incluido según aplique de acuerdo al artículo 476 E.T. numeral 5. en el ítem; se determinaron con base en las cinco (5) cotizaciones recibidas. Aunado a esto se tuvo en cuenta el promedio del coeficiente de dispersión que fue del 48.37%, se determinaron los precios de referencia por la métrica de MENOR VALOR COTIZADO. Los anteriores cálculos se hicieron en base en el precio unitarios, al ser este el precio y la métrica más favorable para la entidad, obteniendo un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda,

por otro lado, el comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluyera los requisitos técnicos y avalo las cotizaciones recibidas:

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJERCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390020239053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEHEJ -29.25

Bogotá, D.C, 5 de julio de 2025

Señor Coronel
MARIANO AUGUSTO SÁNCHEZ VALCARCEL
Gerente del Proyecto
Calle 102 No. 7-80
Bogotá D.C.

Asunto: Aval técnico de cotizaciones **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 422-CENACEDUCACION-2025.**

Respetuosamente me permito dar aval técnico a las siguientes cotizaciones allegadas como respuesta al evento de cotización publicado en SECOP II para la contratación del proceso cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA AL VII FORO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR.**"

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE LA COTIZACIÓN	CANAL	AVAL
CHICAMOCHA TURIOSMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900557865	25/05/2025	SECOP II	CUMPLE
GRUPO LATINO ARIAS SAS	901074378	5/06/2025	SECOP II	CUMPLE
PARTNER MERCADEO Y MEDIOS GRAFICOS SAS	900381770	5/06/2025	SECOP II	CUMPLE
GRUPO HANEI SAS	901783165	9/06/2025	SECOP II	CUMPLE
OCE & MARKETING S.A. S	830069795	5/06/2025	SECOP II	CUMPLE

Las cotizaciones fueron revisadas y se verifica que las cotizaciones están acorde a los requerimientos técnicos establecidos por el Comité Técnico Estructurador y que fueron revisadas y corresponden en elemento, descripción, presentación y cantidad.

El comité técnico evaluador debe verificar si los oferentes cumplen con las condiciones técnicas para la contratación del suministro solicitado en el presente proceso.

Respetuosamente.

SS. FULVIA ALVAREZ BONILLA
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.
Cehej@ejercito.mil.co

PÚBLICA

El precio estimado incluye:

(i) Valor de los bienes a adquirir por parte de la entidad.
(ii) Impuestos a los que hay lugar.
(iii) Las demás erogaciones necesarias para la óptima adquisición de los bienes, tal como es requerido por la entidad contratante.
(iv) Los costos requeridos por la entidad

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de mínima cuantía, que trata la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5*:*

***(…) LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

5) Contratación mínima cuantía. Modificado por el art.30, Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MIPYMES o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Otras modificaciones: Adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011. Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección no supera el 10% de la Menor Cuantía de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN", se adelantará la presente contratación mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, respetándose los preceptos señalados en el Decreto 1082 del 2015, mediante los artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 1860 de 2021, modificado por el art 5, del decreto 142 del 2023, los cuales reglamentan la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

7.2. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil de Colombia.
- Código General del Proceso.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2080 de 2021 “por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 171 de 2016 “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Planeación Nacional”.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 374 de 2021 “Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Decreto 375 de 2021 “Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 376 de 2021 “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de implementar medidas para realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones por los periodos correspondientes a abril y mayo de 2020, de los que fueron exonerados los empleadores y trabajadores independientes a través del Decreto Legislativo 558 de 2020 y en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia C-258 de 2020 de la Honorable Corte Constitucional.”
- Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional.

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.
- Decreto 4836 de 2011 *"por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".*
- Decreto 142 de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MIPYMES, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 0312 DE 2024 Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

7.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 1 del decreto nacional 399 de 2021, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

Por lo cual el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art 5, decreto 142 de 2023, describe los requisitos mínimos que se deben tenerse en cuenta para la elaboración de los estudios precios en los procesos de mínima cuantía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

7.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En observancia a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho

numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

En este sentido, el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-PERSONAL limitarán el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral US$	PYMES	$ 125.000
Umbral COL$	PYMES	$532.338.092

NOTA 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
NOTA 2: Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y los estados AELC cuyos umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la **publicación de la invitación del proceso.**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 3: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYMES, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

7.4. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrarse satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, NO LIMITARÁ TERRITORIALMENTE AL DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO.
NOTA: EL PORPONENTE DEBERA APORTAR EL FORMULARIO "ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES (CUANDO APLIQUE CONVOCATORIA A MYPIME)

En caso de cerrarse a MIPYMES el presente proceso, el comité jurídico evaluador verificará que cumplan los requisitos como MIPYME.

Acreditar su condición de Mipymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la Convocatoria limitada podrán participar Uniones Temporales o Consorcio o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para los efectos de limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN MIPYMES, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo Menor precio (valores totales incluido IVA), y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación procederá con en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.
La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a) Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d) La oferta deberá ser presentada máximo dos (2) decimales por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el CENAC-PERSONAL requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente estudio, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno.

Es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, por lo que se debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: El proponente que oferte los bienes y/o servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas y el personal a ofertar, así como los demás soportes solicitados en las especificaciones técnicas se le calificará como elegible habilitado.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: La oferta que cumpla con los requisitos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique), siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el cuestionario Electrónico y/o Lista de Precios de la plataforma del SECOP II

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El orden de elegibilidad está dado respecto de aquella oferta de menor valor total incluido IVA, y demás erogaciones (Suma de valores unitarios) (Según Aplique numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO
Capacidad jurídica	Habilitada/ No habilitada
Verificación técnica	Habilitada/ No habilitada
Oferta económica	Habilitada/ No habilitada

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

9.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

PODER: Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Ministerio le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Ministerio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

9.1.2.1. PERSONAS NATURALES

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: Para el presente proceso se debe presentar el Registro Mercantil, toda vez que las actividades que se pretenden contratar se encuentran calificadas en el Código de Comercio como mercantiles, así mismo no es objeto del proceso contratar servicios intelectuales ya que para la ejecución de el mismo requiere del despliegue de esfuerzos físicos del personal humano que se empleará para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

9.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con

anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Duración: Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

Capacidad: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta Junta de Socios en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Objeto: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

9.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.1.3.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, (para el caso de las domiciliadas o con sucursal en Colombia).

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes del cierre del proceso, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Ministerio aceptará documentos en copias simples.

Si el proponente no presenta con la oferta los documentos solicitados en el presente numeral (en copia simple), se requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a”; el proponente, deberá acompañar con el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

Nota 2: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

Nota 3: El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el manifestar en certificación adjunta a su propuesta que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 4: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de permanencia, duración y estabilidad en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) años más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros previstos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

NOTA: APOSTILLE

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada Ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, artículo 480 del código de comercio y resolución No. 1959 de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción simple en dicho idioma, pero es importante aclarar que, si es adjudicatario la Entidad, solicitara que se traduzcan dichos documentos con traducción oficial y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio.)

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado

para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes.

9.1.3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

9.1.3.5.1. PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, mediante documento de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, acuerdos e información requerida y participación porcentual de los miembros y de la ejecución de las obligaciones. Para lo cual se debe diligenciar el formulario "Conformación de consorcio o uniones temporales".
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de cada una de las personas jurídicas y/o naturales consorciadas o en unión temporal, conforme se indica en los numerales respectivos del presente. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal desarrollen una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad autorizado por todos miembros, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.

NOTA: Para el presente proceso se debe presentar el Registro Mercantil, toda vez que las actividades que se

pretenden contratar se encuentran calificadas en el Código de Comercio como mercantiles, así mismo no es objeto del proceso contratar servicios intelectuales ya que para la ejecución de el mismo requiere del despliegue de esfuerzos físicos del personal humano que se empleará para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: En caso de que la Unión Temporal o Consorcio se encuentre conformado por emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberá anexarse el documento que acredite dicha condición y tener un participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021. (cuando aplique)

Nota 2: Una vez se realice la notificación de la aceptación de la oferta; el adjudicatario que se tratare de un consorcio o unión temporal deberá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación, presentar el RUT del consorcio o unión temporal.

Nota 3: El proponente deberá tener allegar el formulario DATOS BÁSICOS SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, publicado en la plataforma del Secop II.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el MDN-EJC-CENACPER, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

9.1.3.6. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

- Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al MDN-EJC-CENACPER uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al MDN-EJC-CENACPER, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino

únicamente mediante autorización previa y expresa MDN-EJC-CENACPER en los términos del Contrato.

- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

- La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el MDN-EJC-CENACPER

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

NOTA: En todo caso, los consorcios o uniones temporales conformados en parte por persona Jurídica Pública o Privada de Origen Extranjero, deberá anexar los documentos solicitados o sus equivalentes debidamente apostillados y traducidos al español.

9.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

A. Las **PERSONAS JURÍDICAS** lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas

B. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

C. Las **PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS** lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas.

D. Cuando se trate de **PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Anexar las últimas 2 planillas de pago. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas

E. Cuando se trate de **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas

La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y

parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el MDN-EJC-CENACPER requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

9.1.5 CONSULTA EN EL BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Ministerio hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se verificará los antecedentes de cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

9.1.6 VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN verificará en línea, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberá ingresar a la página www.procuraduría.gov.co, verificando con el número y tipo de identificación del proponente (en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes), imprimiéndose el resultado de la consulta correspondiente que será el documento soporte de que la verificación se realizó, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta (factor de Verificación SIRI – Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades).

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura se verificará este hecho a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

9.1.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que creado el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Es causal de rechazo cuando el proponente persona natural y/o su representante legal registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura se verificará este hecho a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuenten con antecedentes judiciales, se les rechazará su propuesta y no podrán contratar con EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Los antecedentes del representante legal del proponente deberán ser verificados, juntos con los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en reemplazo del titular.

El comité jurídico evaluador junto con su evaluación jurídica deberá adjuntar las consultas correspondientes.

9.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Este formulario deberá diligenciarse y presentarse por el oferente, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado.

9.1.9 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía o cédula de extranjería según sea el caso del representante legal.

Nota: En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía.

9.1.10 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO “COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD”

9.1.11 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO “ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS”

Para el reporte de multas y sanciones de contratos anteriores, se tendrán en cuenta aquellas impuestas en los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta reportados en el registro de Proponentes de la cámara de Comercio, o aquellas de que la entidad tenga conocimiento y que se encuentren en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga.

Es obligación del comité jurídico evaluador realizar la verificación en el cumplimiento del artículo 90 Ley 1474 de 2011, en el Registro Único de proponentes.

9.1.12 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado, el FORMULARIO “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentra incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

9.1.13 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El comité Jurídico verificara en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de la Policía el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado" en caso de transcurrir seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa , sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

NOTA 1: Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: Los antecedentes del representante legal del proponente deberán ser verificados, juntos con los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en reemplazo del titular.

NOTA 3: El comité jurídico evaluador junto con su evaluación jurídica deberá adjuntar las consultas correspondientes.

9.1.14 PACTO DE INTEGRIDAD

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado.

9.1.15 COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional deberá presentarse el formulario que incorpora el compromiso antisoborno debidamente suscrito

9.1.16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NO APLICA

9.1.17 CONSULTA EN EL REDAM

El oferente interesado deberá anexar junto con la presentación de la oferta, la consulta realizada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos con fecha no mayor a 30 días del cierre de la presentación de la oferta.

9.19 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

La Entidad verificará si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. En este caso en particular, el proponente deberá Anexar la Consulta con el **NIT** de la Cenac Educación, el mismo podrá ser agregado como **DOCUMENTO CONFIDENCIAL.**

9.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

9.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -FORMULARIO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correcta y completamente el Formulario “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” de la solicitud de oferta, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE:

ITEM	DESCRIPCÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE LA NECESIDAD
1	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: PARÍS-BOGOTÁ - PARÍS.	SERVICIO	1
2	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: MÉXICO DF - BOGOTÁ - MÉXICOD DF.	SERVICIO	1
3	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PONENTE INTERNACIONAL: BRASILIA-BOGOTÁ - BRASILIA.	SERVICIO	1
4	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN PARA (06) PERSONAS DURANTE (05) DIAS CON CONDUCTOR. ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE TIEMPO COMPLETO DEBIDO A QUE CONTEMPLA LA VARIABILIDAD DE LOS HORARIOS DE VUELO Y LLEGADA DE LOS INVITADOS INTERNACIONALES A COLOMBIA. SU LLEGADA ESTÁ SUJETA LA DISPONIBILIDAD DE VUELO SEGÚN LAS AEROLÍNEAS CONTRATADAS, POR LO CUAL ES NECESARIO DISPONER DE UN TRASPORTE PARA RECOGER A CADA INVITADO SEGÚN SU HORA DE LLEGADA. ADICIONALMENTE SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS INVITADOS REQUIERAN SALIR A REALIZAR ALGUNA DILIGENCIA DURANTE CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA; EN CASO DE QUE SE SUCEDA ALGUNA CONTINGENCIA Y/O IMPREVISTO; Y, FINALMENTE, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PONENTES A CUALQUIERA DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LA AGENDA DE ACTIVIDADES.	SERVICIO	1
5	ALOJAMIENTO X 4 NOCHES. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS: HABITACIONES ACOMODACION SENCILLA PARA INVITADOS INTERNACIONALES. CADA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON (01) UNA CAMA CON SU RESPECTIVA LENCERÍA (SABANA, SOBRE SABANA, ALMOHADAS, FUNDA Y CUBRELECHOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS DIARIAMENTE). BAÑO PRIVADO: (SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS, DUCHA: CALIENTE-FRÍA), (02) DOS JUEGOS DE TOALLAS DE CUERPO, MANOS Y FACIAL, CONEXIÓN PARA APARATOS ELÉCTRICOS CERCA DEL LAVAMANOS CON LA INDICACIÓN DEL VOLTAJE; VENTILACIÓN NATURAL O EXTRACCIÓN MECÁNICA DE OLORES; PAPEL HIGIÉNICO; AMENITIES (JABÓN, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR); CESTO PARA PAPELES, TOALLERO, DISPENSADOR DE JABÓN, PORTA	SERVICIO	3

	ROLLOS DE PAPEL, SANITARIO CON ARO Y TAPA, LAVAMANOS Y ESPEJO. EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LAS INMEDIACIACIONES DEL CANTÓN NORTE, CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA A LOS INVITADOS EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUEDA PRESENTARSE.		
6	SERVICIO DE DESAYUNO CORRIENTE EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ O CHOCOLATE DE 120CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANO DESAYUNO CORRIENTE COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA: JUGO O FRUTA DE 09 ONZAS O 60 GRAMOS DE GRUTA. ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN NO ANIMAL: PORCIÓN DE 60GRAMOS. BEBIDA CALIENTE: CAFÉ DE 120CC.FARINÁCEO: VARIEDAD DE PAN POR 60 GRAMOS. PARA 4 PERSONAS POR 5 DÍAS	SERVICIO	30
7	SERVICIOS DE ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS). BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.	SERVICIO	30
8	SERVICIOS DE CENAS EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL: COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANA ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA O CREMA POR 240CC. ALIMENTO PROTÉICO: PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS)	SERVICIO	30

	BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. PARA 4 PERSONAS DURANTE 5 DÍAS.		
9	ALMUERZOS DE CIERRE PARA LAS 02 JORNADAS DEL EVENTO EL CUAL CONTENGA UNA BEBIDA, UNA ENTRADA, UN PLATO FUERTE Y POSTRE. ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS. INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA ALMUERZO COMPUESTO POR: ENTRADA: ALIMENTO ENERGÉTICO ALIMENTO PROTÉICO DE ORIGEN NO ANIMAL, PROVENIENTE DE: LEGUMBRES, FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CEREALES, PRODUCTOS DE SOJA, HUEVOS O LÁCTEOS (UNA PORCIÓN DIARIA) POR 110 GRAMOS EN CRUDO. ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ POR 80 GRAMOS COCIDO. ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO POR 60GRAMOS COCIDO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA DE 80 GRAMOS. ALIMENTO REGULADOR: ENSALADA POR 60 GRAMOS (BARRA CON 04 INGREDIENTES Y 02 ADEREZOS) BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL (UN SABOR EN 02 PRESENTACIONES CON Y SIN AZUCAR O TÉ) POR 07 ONZAS. POSTRE: ALIMENTO PRINCIPAL, SALSA, GUARNICIÓN, DECORACIÓN. PARA 25 PERSONAS DURANTE 2 DÍAS.	SERVICIO	25
10	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON PERSONAL DE MESEROS CONTRATADOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA ESTACIÓN PARA DOS DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 150 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: VARIEDAD DE GALLETAS VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, TE, O AROMÁTICA X VASO DE 4 ONZAS). SUMINISTRO DE VEINTE (30) BOTELLAS DE AGUA DE 620 ML POR CADA UNA DE LAS JORNADAS. INCLUYE MENAJE DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	SERVICIO	1
11	SUMINISTRO REFRIGERIOS PARA DOS DIAS 1 DIARIO REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA FRÍA O CALIENTE: JUGO, TÉ O CAFÉ POR 210CC. FARINÁCEO: VARIEDAD DE PRODUCTO DE PANADERÍA POR 70 GRAMOS. SÓLIDO DE 70 GRAMOS: CROISSANTS, PASTEL DE POLLO O DE CARNE, VOL AU VENT RELLENO DE POLLO CON CHAMPIÑON, EMPANADAS, PALITOS DE QUESO, ALMOJABANAS, SANDWICH EN DIFERENTES PRESENTACIONES, WRAPS DE CARNE. INCLUYE SERVICIO DE MESEROS DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. EL SERVICIO DE REFRIGERIO SE REALIZARÁ DURANTE EL RECESO DE LA MAÑANA, ENTRE LAS 9:45 Y LAS 10:05AM. SE REQUIERE UN TOTAL DE 400 REFRIGERIOS.	SERVICIO	400
12	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 1. ALQUILER DE DOS (02) PENDONES DE 1 METRO X 2 METROS TIPO ROLL UP Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN. 2. ALQUILER DE CUATRO (04) MICROFONOS (INALAMBRICOS) Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 3. ALQUILER DE TRES (03) MUEBLES TIPO SOFA 1.5 MTS DE ANCHO DE COLOR BLANCO, TIPO CUERO. X DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DESARME CON PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 4. ALQUILER DE SIETE (07) COMPUTADORES PORTATILES PROCESADOR MINIMO INTEL I7, 4GB DE RAM y 1 GB DE DISCO DURO X 2 DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 2 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DE DESARME PARA EL REGISTRO Y PROYECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE. 5. ALQUILER DE DOS (02) PRESENTADORES Y APUNTADORES DE TIRO LARGO DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN.	SERVICIO	1

	6. ALQUILER DE TRES (03) MESAS Y SEIS (06) SILLAS PARA UBICACIÓN ZONA DE REFRIGERIO Y CAFÉ Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 7. SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL PARA AUDITORIO DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 8. ALQUILER DE UNA (01) PIZARRA INTELIGENTE, PIZARRA BLANCA ELECTRÓNICA DIGITAL DE 49 PULGADAS Y PIZARRA INTELIGENTE PARA AUL A, DUPLICACIÓN DE PANTALLA PARA TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLAS DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL Y REPRODUCTOR PARA PUBLICIDAD CON SOPORTE O PEDESTAL Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO X DÍAS DEL EVENTO Y DÍAS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. 9. ALQUILER DE MESA DE CENTRO EN VIDRIO PARA EL DESARROLLO DE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 10. ALQUILER DE PANTALLA DE RETORNO DE 49 PULGADAS, CON PUERTO USB Y HDMI, CON SU RESPECTIVO PEDESTAL. 11. SERVICIO DE STREAMING (SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE LA MAYOR CAPACIDAD PARA DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE). PARA TODAS LAS LABORES Y SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN SE REQUIERE DE 3 PERSONAS CORRESPONDIENTES A PERSONAL CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DERSARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR AL PERSONAL DE LOGÍSTICA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES Y LOS DEMÁS PREVISTOS EN LA LEY.		
13	RECORDATORIO DE PARTICIPACION PARA 400 PERSONAS. ESFERO PLÁSTICO - TAMPOGRAFÍA - 1X0 ALUSIVO AL EJÉRCITO NACIONAL A CONVENIR.	UNIDAD	400
14	CUATRO (04) BANDERAS EN TELA DE 25CM X 19 CM CON ASTA Y MOHARRA DE MADERA DE 50 CM DE LOS SIGUIENTES PAISES: COLOMBIA, ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, ARGENTINA, CHILE, INGLATERRA.	UNIDAD	4
15	RECORDATORIO DE PARTICIPACION ALUSIVO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO PARA 400 PERSONAS, LIBRETA EN PAPEL ECOLÓGICO, 100 HOJAS EN BLANCO, PORTADA EN CARTÓN ALUSIVA AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO, TAMAÑO 13 CM X 15 CM, ARGOLLADA.	UNIDAD	400
16	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS ESTATUILLA DE "POLICARPA SALAVARRIETA". ACABADO EN COLOR BRONCE – BASE EN MADERA. INCLUYE LETRERO EN PLACA METÁLICA SUBLIMADA A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40
17	RECONOCIMIENTOS PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS. MONEDA DE 50 MM ELABORADA EN CRISOCAL, TROQUELADA EN PANTÓGRAFO TRIDIMENSIONAL Y ESMALTADA AL FUEGO, CON EXCELENTES ACABADOS DISEÑO A CONVENIR. SE OTORGARÁN 40 RECONOCIMIENTOS ENTRE PANELISTAS, PERSONALIDADES Y VETERANOS.	UNIDAD	40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El proponente certificará que los servicios a suministrar cumplen con las especificaciones o cuadros técnicos aplicables a los ítems mencionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista deberá programar reunión previamente con el fin de informar la identificación, datos y suministro de hoja de vida del personal de logística y los demás requerimientos necesarios para el desarrollo del mismo, tarea coordinada con el supervisor.
2	El operador logístico está obligado al cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales
3	Al finalizar cada jornada del evento, deberá entregar una grabación con edición de entrada y cierre, así como registro fotográfico en medio magnético, al supervisor del contrato del desarrollo de cada una de las actividades.
4	El contratista deberá ajustarse al cronograma presentado por el supervisor del contrato.
5	El personal requerido para la ejecución del presente contrato debe ser mayor de edad, de nacionalidad colombiana y con las prestaciones sociales de ley vigentes en la fecha del evento, las cuáles serán verificadas por el supervisor del contrato.
6	No se genera ninguna relación prestacional o laboral entre el personal relacionado para la ejecución del presente contrato y las unidades. El personal que ingrese a la Unidad deberá presentar al supervisor del contrato la planilla de parafiscales (salud, pensión y ARL).
7	El montaje de los alimentos y los elementos necesarios para el desarrollo de cada actividad es responsabilidad del futuro contratista, previa coordinación con el supervisor de Contrato para la realización de las actividades, para su entrega y servicio a la mesa.

8	El oferente favorecido debe suministrar alimentos frescos, de excelente calidad, estado de higiene y presentación, debe cumplir con la prestación del servicio de acuerdo a las opciones del menú ofertado o establecido en las minutas del contrato, cualquier cambio al respecto debe ser coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.
9	Se debe garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el Centro de Estudios Históricos del Ejército.
10	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).
11	Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.
12	La Empresa debera mantener un correcto estado de limpieza en las instalaciones y utensilios empleados para la elaboracion de los alimentos.
13	La empresa debera realizar la preparacion de los alimentos con la menor antelacion posible a su servicio para evitar que esten en mal estado en el momento de consumir.
14	Las bebidas que se ordenen en los servicios como agua, jugos, gaseosas deberan tener sus empaques originales de fabrica observando su fecha de vencimiento.
15	El transporte de los alimentos hasta la Escuela Militar de Cadetes del Ejército se efectura en vehiculos reglamentados por el Ministerio de Transporte .
16	La Empresa debe disponer de un delegado con numero de contacto disponible las 24 horas del dia y los 7 dias de la semana para prestar atención de los requerimientos por parte del supervisor del contrato.
17	El personal que la empresa presente debe contar con la vestimenta adecuada para la atención del personal del evento.
18	El contratista deberá recoger posterior al servicio, todos los utensilios usados en la prestación del mismo, dejando el lugar en completo orden y aseado.
19	SERVICIO DE TRANSPORTE. Los horarios para el servicio estan sujetos a los horarios de llegada de los invitados extranjeros y de los eventos en los que se encuentran comprometidos durante los cinco (05) días. Una vez los invitados se encuentren en Colombia, los horarios estarán comprendidos entre las 6:00 de la mañana hasta las 08:00 de la noche. El vehículo debe soportar seguro contra todo riesgo, tecnomecánica y SOAT, autorización para transporte de servicio público.
20	ALIMENTACIÓN: Se debe tener en cuenta que la comida para los invitados internacionales que se hospedan en hotel debe tener disponibilidad con relación a las horas de llegada y partida. Así mismo los alimentos como desayuno y cena deben ser suministrados en el restaurante del hotel en que se encuentran hospedados.
21	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES (IDA Y REGRESO) PARA LOS 2 PONENTES INTERNACIONALES: La compra de los pasajes debe permitir el transporte de equipaje de al menos 23 kilos, teniendo en cuenta que el personal militar trae consigo uniformes, libros y otros artículos para su estadía.
22	El evento tendrá lugar los días 25 y 26 de septiembre en la ciudad de Bogotá. los invitados extranjeros llegarán a la ciudad el 23 de septiembre y tendrán su regreso el 27 de septiembre de 2025, fecha sujeta a cambios de acuerdo con la necesidad.

9.2.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario “Experiencia del Proponente” se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario “Experiencia del Proponente”.

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- ***Certificaciones o constancias expedidas por el contratante.***
- ***Fotocopia de contratos.***

- ***Actas de liquidación junto con el contrato objeto de liquidación***
- ***No se aceptan auto certificaciones***

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Objeto del contrato y/o funciones contractuales
7. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación
Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: Se aceptan otros documentos para acreditar la experiencia bajo la autonomía de verificación del comité técnico evaluador, sin embargo, NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 5: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros cuando en la actividad ejecutada se hubiere asumido directamente la responsabilidad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes suministrados por él de manera directa o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. La MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente: “La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación”.

Fuente: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/experiencia-proponentes-plurales-0

JUSTIFICACIÓN: Se requiere que el oferente tenga experiencia en el objeto del proceso de selección toda vez que con la misma se busca que sea idóneo para la ejecución de este, evitando inconvenientes y posibles retardos o incumplimientos.

9.2.2.1 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, se incluye la siguiente condición habilitante diferencial para incentivar su participación en el sistema de compras públicas, así:

Para el presente proceso para promover y facilitar la participación en los procesos de selección competitivos, se dispondrá para las MIPYME, que la oferta presentada por aquellos que avalen tal condición de que trata el presente artículo deberá acreditar el 90% de la experiencia expresada en SMMLV correspondiente al presupuesto oficial; mediante la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual.

Para tal efecto la verificación de las condiciones habilitantes se realizará conforme los términos indicados en el numeral *4.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE* REQUERIDA, en lo que tiene que ver con el diligenciamiento del Formulario "Experiencia del Proponente" bajo los mismos términos señalados y notas aplicables al mismo, citando en el formulario la aplicación del criterio diferencial, para continuar con la verificación de la aplicabilidad del mismo, por parte del comité técnico evaluador

9.2.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Como lo indica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la Circular Única, emitidos por el ente rector en materia de compras públicas Colombia Compra Eficiente "La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural." Es decir que la sumatoria de la experiencia de los miembros de la unión temporal, o figura asociativa debe ser del SER IGUAL O SUPERIOR al presupuesto oficial establecido en el presente proceso (100%), expresado en SMMLV. Colombianos cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, o figuras asociativas, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Para lo cual deberá aportar el documento de conformación de figura asociativa, donde se identifique el porcentaje de participación, para su verificación.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

En todo caso se entiende que el proponente declara bajo la gravedad de juramento que la experiencia acreditada corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa.

9.2.2.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales señalados en el numeral *4.2.1 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME,* solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) como Mipyme en el consorcio o la unión temporal, procediendo en los términos señalados en el acápite señalado.

9.2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente, mediante el diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos

mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto contractual.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en la presente invitación publica y lo previsto en el formulario de especificaciones técnicas.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contralo o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato,
- Valor del contralo.
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramenta.

9.2.3 CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Se debe garantizar la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:

o Que ampare la calidad del servicio objeto del presente proceso
o Que el término de la garantía sea por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
o Que ampare las especificaciones técnicas exigidas.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.
NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

9.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación- económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

9.3.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria vigente, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENAC ESPECIALIZADA EDUCACION**

9.3.2. DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF

✓ Certificado Cámara de Comercio: Nombre o razón social -NIT
✓ Clase de persona (natural o jurídica)

- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Fotocopia Cedula de ciudadanía del representante legal.

9.3.3. CERTIFICADO ÚNICO TRIBUTARIO.

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo **cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil;** las personas jurídicas o naturales **integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente** éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el **Artículo 368 del Estatuto Tributario**, en concordancia con el **Artículo 66 de la Ley 488 de 1998** que adicionó el **Artículo 437** del mismo estatuto.

El comité Evaluador, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

9.3.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el *precio más bajo incluido IVA según aplique,* **(Valor total de la Sumatoria de los precios unitarios incluido IVA según aplique)** siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación del presente proceso contractual, para el efecto se tomará la información consignada en el Anexo "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". (Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.), Decreto 6302 de 2014 (MANUAL DE CONTRATACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL).

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)".

10. RIESGOS

MARCO LEGAL.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Definición

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.	1	1	2	BAJO	No	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	En el momento de la presentación de ofertas
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	FINANCIERO	Variación de precios por no tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que rigen la contratación	Desequilibrio económico del contrato	4	4	8	EXTREMO	Contratista	EL Contratista y la Entidad deberán Verificar los Estatutos, leyes y normas tributarias que rijan las condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta.	1	1	2	BAJO	SI	Comité estructurador - Comité Evaluador - Oferente	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	N/A	Verificación de información como lo son: Estatuto Tributario, y demás normatividad vigente.	Evaluación de ofertas.
3	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Limitaciones para el transporte, nacionalización de los bienes, debido a medidas sanitarias	RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	4	4	**8**	**EXTREMO**	CONTRATISTA-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR - CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente.	Permanente mente
4	**ESPECIFICO**	**INTERNO- EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	**MEDIO**	CONTRATISTA 50%-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
5	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACIÓN**	**OPERACIONAL**	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentació	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	**ALTO**	COMITÉ JURÍDICO	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	**BAJO**	**SI**	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponente	Durante el periodo de evaluación de la propuesta

					n de la oferta																s en la oferta	
6	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACIÓN**	**OPERACIONAL**	Falta de la debida representación legal	No firma del contrato	1	1	2	**BAJO**	COMITÉ JURÍDICO	Los proponentes deben presentar con la oferta la debida representación jurídica	2	1	1	**BAJO**	**SI**	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Dentro del plazo de publicación de las evaluaciones en el SECOP	Verificación por parte del Comité Jurídico Evaluador	Al momento de evaluación
7	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PRECONTRACTUAL**	**FINANCIERO/ECONÓMICO**	La no entrega oportuna de los elementos que afecten el cumplimiento de la misión institucional.	Método de trasporte aéreo y terrestre	2	3	4	**BAJO**	CONTRATISTA	Utilización de medios de transporte ágil	2	1	1	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente.	Permanente mente
8	**ESPECIFICO**	**INTERNO- EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	La no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Afectación en el inicio del plazo de ejecución	2	3	4	**BAJO**	CONTRATISTA	Requerimientos al contratista en el Secop y a la dirección informada.	1	1	2	**BAJO**	**SI**	Entidad - contratista	Posterior a la adjudicación	Posterior a la adjudicación	Verificación permanente.	Antes de la aprobación de la póliza.
9	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRACTUAL	FINANCIERO/ECONÓMICO	Proyección inadecuada de los costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista.	Fluctuación de precios	2	3	3	BAJO	CONTRATISTA	Estimación adecuada de precios de mercado.	2	2	1	BAJO	SI	Comité Estructurador Económico	En el proceso de contratación	N/A	Análisis del sector desde el punto de vista comercial, técnico y económico	Durante el proceso de contratación
10	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	1	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal acogerá y aplicará las reglas contenidas en el artículo 35 *Factores de desempate* de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 para sus formas de acreditarlo, atendiendo los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente:
LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. Artículo 35 *Factores de desempate* de la ley 2069 de 2020:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: el requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acredito la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La verificación de esta condición se realizará con base en:

• Mujer cabeza de familia: se realiza la verificación por medio de una declaración ante un notario. Ley 82 de 1993, articulo 2.
• Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas).

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta DE EDUCACIÓN del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente los proponentes deberán acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta DE EDUCACIÓN, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta DE EDUCACIÓN del proponente o de sus integrantes y el número de adultos mayores que a la fecha de cierre del proceso de selección, hayan cumplido la edad de pensión (62 años hombres y 57 mujeres) y no hayan sido beneficiado con pensión de vejez.

Adicionalmente deberán adjuntar el documento de identidad de aquellas personas mayores que junto con el certificado del fondo de pensión al que se encuentre afiliado donde se evidencie que no son beneficiarios de pensión de vejez.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta DE EDUCACIÓN del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso, y el número de personas que pertenecen a los grupos aquí señalados.

Adicionalmente deberá adjuntar la Resolución o acto administrativo por el cual el Ministerio del Interior, o el Ministerio de Cultura o el DANE o la autoridad competente les brinda la connotación o identificación como perteneciente a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–, para acreditar dicha condición.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Se tendrán en cuenta los criterios anteriormente definidos para acreditar las condiciones aquí señaladas.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. Adicionalmente se verificará en el RUP el tamaño empresarial.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El miembro del proponente plural acreditara su condición de Mipyme presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Se verificará de acuerdo con la información dispuesta en el RUP o en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
Se verificará de acuerdo con la información dispuesta en el RUP o en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. El CENAC DE EDUCACIÓN, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, DEBERÁN SER PRESENTADOS Y ACREDITADOS JUNTO CON LA PROPUESTA EL DÍA DEL CIERRE DEL PROCESO SEÑALADO EN EL

CRONOGRAMA DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE ESTOS DOCUMENTOS NO SON SUBSANABLES TODA VEZ QUE SIRVEN PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS EN CASO DE EMPATE, EN EL EVENTO QUE SE ALLEGUEN CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA, NO SE TENDRÁN EN CUENTA. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

12. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis meses (6) más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses (6) más y de las prórrogas si las hubiere, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Beneficiario: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, NIT. 901.440.630-6.

NOTA 1: El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido en cronograma establecido a través de la Plataforma SECOP II para el proceso. Al efecto, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato tanto por medio físico, como por la PLATAFORMA SECOP II.
NOTA 2: Si por algún motivo justificado el MDN - EJERCITÓ NACIONAL – CENAC-PERSONAL no pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el futuro contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, **dentro de tres (03) días hábiles siguiente a la firma del mismo**, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir y entregar garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN. Este tiempo podrá

ser mayor, solo para el caso de que el proponente sea una unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de la firma del Contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: el artículo 2.2.1.2.3.1.4 dispone Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
NOTA 2: En el caso que se constituya una garantía bancaria, para respaldar el contrato como garantía única, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso de que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, dará inicio al correspondiente debido proceso.
NOTA 3: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes. Lo anterior por disposición de la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, sobre los mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios y patrimonios autónomos.
NOTA 4: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que “la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones

- **MULTAS, - AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera: **Multas por incumplimiento:** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

- **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 “*Manual de contratación y de convenios”*, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto se realizará el procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione**.**

13. INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

14. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación está excluida de esta aplicabilidad, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su manual "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación*", literal D, parágrafo primero que nos expresa (…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. **Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía**. (…) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

15. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y verificación administrativa del contrato a suscribirse estará a cargo del personal que se relaciona a continuación:

	GRADO Y NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR	**TE MARIA CAMILA OTALORA PARRA**	OFICIAL SOCIO HUMANISTICA CEHEJ

NOTA 1: Los funcionarios descritos que tiene conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, con el fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

NOTA 2: El supervisor será responsable de la vigilancia y control de la recepción de los elementos aquí relacionados, de igual forma deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas según el Manual de Contratación y Convenios.

16. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. Plan de Necesidades
2. CDP
3. Solicitud de cotizaciones
4. Cotizaciones
5. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
T.C. MARIANO AUGUSTO SÁNCHEZ VALCÁRCEL
DIRECTOR CEHEJ y/o quien haga sus veces
Gerente del Proyecto

SS FULVIA ALVAREZ BONILLA
Suboficial Evaluación y seguimiento y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador

PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Asesor Económico CENAC EDUCACIÓN
Comité Económico Estructurador

ABG. LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
Abogada CENAC EDUCACIÓN
Comité Jurídico Estructurador